

FORO JURÍDICO

MARZO 2021



LAS
ABOGADAS
MÁS INFLUYENTES EN MÉXICO
2021





NUESTRO PLAN CAMBIA TU FUTURO

NUEVA EXPERIENCIA ACADÉMICA

TE OFRECEMOS
POSGRADOS EN DERECHO
DE CALIDAD

**MODALIDAD ONLINE
Y PRESENCIAL**

ESPECIALIDADES

- ▶ Juicios Orales
- ▶ Juicio de Amparo

MAESTRÍAS

- ▶ Sistema Penal Acusatorio
- ▶ Derecho Procesal Civil y Mercantil
- ▶ Amparo

- ▶ Doctorado en Derecho

20% DE
DESCUENTO
EN BECAS
POR CONVENIO

**INICIAMOS
EN FEBRERO 2021**

INSCRÍBETE

- ☎ 2595 6354 ext.107
- ☎ (044) 55 7724 7717
- ✉ informes@iussemper.edu.mx

Universidad Ius Semper f
@IusSemperMx

www.iussemper.edu.mx

ESTIMADO LECTOR:

Debido a las medidas restrictivas impuestas por la contingencia sanitaria producida por el COVID-19, la revista Foro Jurídico se distribuirá únicamente de manera digital hasta nuevo aviso.

Rogamos su comprensión y estaremos informándoles oportunamente sobre cualquier cambio al respecto.

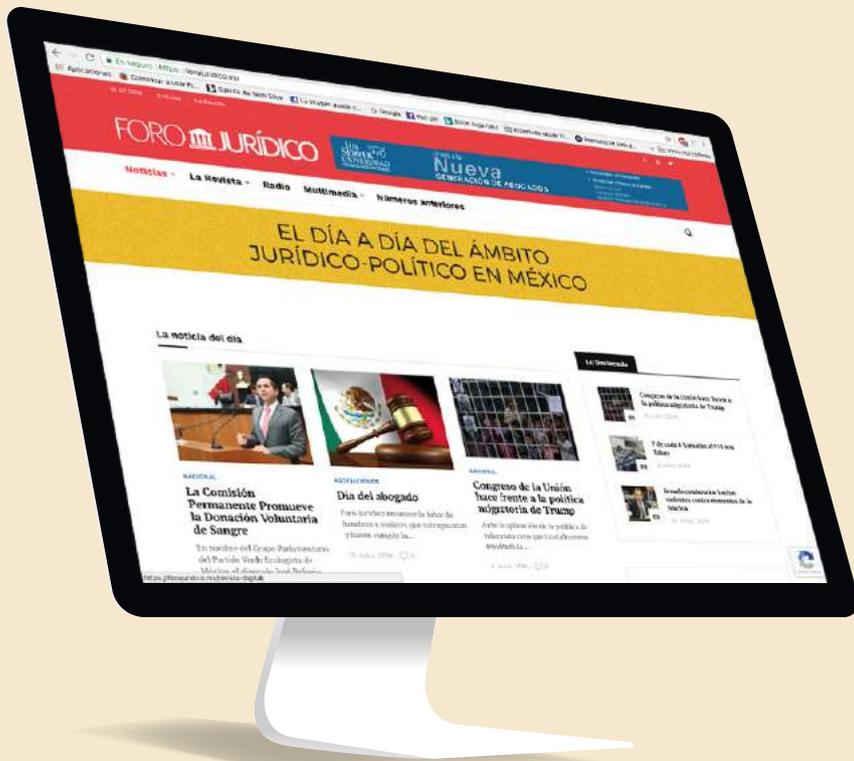
Atentamente

Dr. Elías Huerta Psihas
Director General

Visita nuestro portal de noticias

www.forojuridico.mx

en donde encontrarás, noticias diarias, columnas de los especialistas y una sección multimedia con reportajes y cápsulas en video.



forojuridico.mx

PLATAFORMA MULTIMEDIA DEL ÁMBITO JURÍDICO-POLÍTICO EN ESPAÑOL

Noticias | Programa de Radio | Revista | Multimedia

Director General
Dr. Elías Huerta Psihas

Directora Ejecutiva
Lic. Janet Huerta Estefan

Consejo Editorial
Dr. Sergio García Ramírez
Dr. Ricardo Franco Guzmán
Dra. Elena Ruth Guzmán Gómez
Dr. Ricardo Ojeda Bohorquez
Dr. Carlos Quintana Roldán
Dra. Ruth Villanueva Castilleja
Dr. David Vega Vera

Editor
editorial@forojuridico.org.mx

Coordinación de Diseño Editorial
Mónica Salazar | diseño@forojuridico.org.mx

Coordinación de Información
Brenda Amaro | informacion@forojuridico.org.mx

Corrección de Estilo
Jorge Pérez | jrgforojuridico@gmail.com

Coordinación de Distribución
Antonio Estevez Celestino

Fotografía
Agencia Cuartoscuro

Foro Jurídico, tiene periodicidad mensual y cuenta con la Reserva Exclusiva del Título, otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor de la SEP, número ISSN 1870-1183, transformado al número EAN-13 de fecha 28 de mayo de 2005. Certificado de Licitud del título núm. 13058, expediente 1/432'05/16949 otorgado el 8 de marzo de 2005 por la Comisión Certificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Certificado de Licitud de Contenido Num. 10631, expediente 1-432'05-16949 de fecha 8 de marzo de 2005 otorgado por la Comisión Certificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Redacción: Platón 429, Colonia Palmitas, CDMX, Tel. 84359950.

Impresión: Servicios Profesionales de Impresión S.A. de C.V. Mimosas #31, Colonia Santa María Insurgentes, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06430, CDMX.

Distribución: Platón 429, Colonia Palmitas, INTERMEX. *Foro Jurídico* No. 210 marzo 2021.



Contenido

MARZO 2021

LAS
ABOGADAS
MÁS INFLUYENTES EN MÉXICO
2021



22

EDITORIAL

Impide la Revisora
ser Revisada

8 LA MÁQUINA DEL TIEMPO MUSICAL

Felicidad

Jesús Antonio Aquino Rubio

10 ABOGADO DIGITAL

Lanzan Plataforma para Conectar al
Ecosistema Legaltech en América Latina

Jorge Montiel Romero

ENTREVISTA

La Cibercriminalidad
y el Covid-19

Dr. Alberto Nava Garcés
Investigador del INACIPE



12

NOTICIAS

18 **Abogadas MX lanza su nueva iniciativa:**
Estándares Mínimos de Inclusión y
Diversidad dentro de los Despachos
de Abogados en México

20 **Inmujeres Impulsa la Igualdad entre
Mujeres y Hombres para Propiciar el
Desarrollo y Paz Social**



POLÍTICAS DE INCLUSIÓN INNOVADORAS EN LAS ORGANIZACIONES

44

EN LA OPINIÓN DE NUESTROS ESPECIALISTAS

49



Napoleón Fillat

La Ejecución de Sentencias del Tribunal Federal de Justicia
Administrativa como Órgano Constitucional Autónomo

54

Ruth Villanueva Castilleja
Reforma a la Ley de Migración
para Privilegiar el Interés
Superior de la Niñez

56

Adriana Peralta Ramos
¿Por qué los
Hombres Odian
a las Mujeres?



60

Fabiola Jaramillo Romero
Violencia de Género
y Pandemia

64

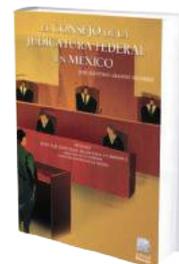
Mariana González
Igualdad de Género en la
Profesión Legal en el Año 2021

68 **CADALSOS**



70

**LOS LIBROS
RECOMENDADOS**
para nuestros abogados



Impide la Revisora ser Revisada



Para Ripley resultó la denuncia que hizo a los medios el vocero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al señalar que la Secretaría de la Función Pública (SFP) –dependencia encargada de fiscalizar a los servidores públicos federales–, se resistió a ser revisada respecto de su actuación en la Cuenta Pública 2019.

Inclusive, señalaron en su comunicado que la ASF impidió a los auditores el acceso a sus instalaciones y archivos, mostrando absoluta resistencia y negándose los funcionarios requeridos a comparecer ante la ASF.

La posición adoptada por la SFP en esta revisión es contraria e incongruente con la aplicación de principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y sobre todo, al combate a la impunidad, que la propia dependencia federal tiene entre sus facultades y que es uno de los ejes centrales del Gobierno de la 4T.

Habría que recordarle a Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Titular de la SFP, que el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la ASF es el órgano máximo del

Estado mexicano para revisar el ejercicio y gasto de los recursos que autoriza anualmente para el gasto público la Cámara de Diputados, a través de Presupuesto de Egresos de la Federación, y que, en el ejercicio de sus funciones, todos los entes públicos que ejercen recursos federales, tienen la obligación de proporcionar la información y los documentos que se les requiera.

El propio artículo 79 de manera expresa establece que la Auditoría Superior podría en cualquier momento solicitar información de ejercicios de la cuenta pública que decida revisar, y que es obligación de los entes auditados entregarla sin reserva, previendo que en el caso de no hacerlo, los servidores públicos correspondientes serán acreedores a las sanciones que establezca la ley.

El ejercicio de la democracia implica la necesidad de contrapesos a los poderes públicos, en este caso al Poder Ejecutivo Federal, del que no depende el Auditor Superior de la Federación, quien es nombrado y regulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, única autoridad ante la que tiene responsabilidad política y administrativa.

FORO JURÍDICO

ADQUIERE UNA SUSCRIPCIÓN ANUAL
A LA REVISTA DIGITAL



Recibe en tu e-mail
cada mes la revista
por sólo

\$660

Síguenos



ForoJuridico



SUSCRIPCIONES 5281 4613

www.forojuridico.mx

FELICIDAD



Lic. Jesús Antonio Aquino Rubio

✉ maquinadeltiempodekiko@gmail.com
@kikotimemachine
Maquina del Tiempo de Kiko Aquino Rubio
📷 maquinadeltiempodekiko
📍 Maquina del Tiempo Kiko

Cuando alguien nos comparte que dos o tres familiares o amigos no se ponen de acuerdo en alguna idea, lo consideramos común, y si tenemos tiempo, nos involucramos para ayudar a encontrar un consenso, dependiendo de la trascendencia del asunto y nuestro interés en el mismo.

Pero cuando el debate lo tienen Aristóteles, Epicuro, la corriente estoica del pensamiento, Leibniz, Lao Tzu o Confucio, los puros nombres nos avisan que el tema es profundo y complicado. En efecto, por años se ha tratado de definir qué es la felicidad y aquí solo se han citado algunos autores, pero créame, hay tantos como personas.

Todos tenemos la certeza de reconocer cuando estamos felices, o en estado de felicidad, pero nos cuesta mucho de explicarla, cómo lograrla, cómo alcanzarla, y cómo conservarla. A últimas fechas, pareciese un tema innecesario, incluso banal, propio de niños jugando a pensar. Pareciese en realidad que tu felicidad no le importa a nadie.

En el mundo de la música, el debate es un poco más optimista. Numerosos cantantes han prestado su talento y voces para inspirar el espíritu usando la felicidad como tema, y así nos lo demuestra el fallecido y talentoso yucateco Armando Manzanero, al igual que Gualberto Castro, el grupo ABBA con su tema en español grabado bajo ese mismo título, Vicentico, Los Socios del Ritmo, Grupo Bryndis, Enrique Guzmán, Palito Ortega o Los Claxons.

Un buen consejo de los abuelitos sería muy oportuno

tener presente en esta discusión, y de gran ayuda para definir qué es la felicidad, pero al parecer también hemos perdido la costumbre de escucharlos.

Freud ya avisó que el estado de felicidad es utópico, y que su existencia no puede depender del mundo real, donde los individuos estamos expuestos a experiencias desagradables, al fracaso, a la frustración, y que lo más que podemos alcanzar es una felicidad parcial.

Desde la religión, se afirma que la verdadera felicidad es el estado de paz logrado a través de la comunión con Dios, mientras que los budistas estiman que la felicidad se alcanza a través de la liberación del sufrimiento y la superación del deseo, lográndose con entrenamiento mental.

¿Si el tema es tan discutido, tan absurdo para muchos, o absolutamente intrascendente para otros, cómo logró la búsqueda de la felicidad tener un día mundial reconocido, propuesto y apoyado por la ONU?

Bueno, la historia es digna de destacar. Un chico de 16 años tuvo una genial idea: en lugar de obsesionarse con el producto interno bruto de su país para valorar el grado de bienestar social de su nación, decidió crear el índice de Felicidad Nacional Bruta, para tasar en la

felicidad de los ciudadanos, y no en su dinero, la forma de medir el bienestar del país.

No es ficción, la idea de ese chico adolescente ha madurado, han pasado 40 años de su epifanía, y ahora que ocupa la silla principal del Reino de Bután, al sur de Asia, en la cordillera del Himalaya, ve con orgullo que la ONU haya aceptado su idea, la propusiera como indicador internacional, y ahora mismo en muchos países isea complemento al producto interno bruto para medir el bienestar nacional!

Entonces, deja de preocuparte tanto por el debate entre psicología, filosofía y religión, la felicidad es posible, y es medible, a través de nueve indicadores: bienestar psicológico, uso del tiempo, vitalidad de la comunidad, cultura, salud, educación, diversidad medioambiental, nivel de vida y gobierno.

El consejo gratuito es que intente dejar de lado, al menos en tiempos electorales, las afirmaciones fatalistas, o las posturas políticas polarizantes, intente despertar desde su interior gemas de pensamiento positivo que le ayuden, y más en esta pandemia, mejorar la calidad de sus ideas, alimento indiscutible de su alma y corazón.

El 20 de marzo, a nivel internacional, se celebra el Día Internacional de la Felicidad, y si no lo sabía bienvenido a la idea de agregar el tema a la agenda personal. Para festejarlo puede buscar dar ejemplo de solidaridad e inclusión con los más necesitados y educar a sus cercanos respecto a lo importante de aprender a ser

felices a pesar de todo, en lugar de esperar a ser felices hasta que diversas circunstancias cambien.

¡Esta comprobado que se puede lo primero, sin lo segundo!

Y buscando recomendar un tema definitivo para acompañar esta sección, me llamó la atención el cantante venezolano Fernando Daniel Morillo Rivas, conocido artísticamente como Micro TDH, con ese tema pegajoso, alegre y divertido llamado “Felicidad”, donde mezclando rimas, pareciera que escribió ese tema especialmente para acompañar estas líneas.

¿Usted es feliz?, ¿no? ¿Qué le hace falta para serlo?, ¿ser millonario?, ¿liquidar el adeudo bancario? ¿Qué se acabe la pandemia? ¿Y si no sucede lo anterior desperdiciará la oportunidad de sonreír cada mañana?

Piénselo, sé que parece poca cosa, sé que es más divertido ver TikTok ilimitado, que carece de emoción escuchar a los abuelos, y parece más interesante generar envidia en las redes sociales que transmitir mensajes inspiradores, pero la falacia termina en algún punto, ser feliz solo depende de ti, no importa si te dicen loco, soñador, enfermo o avestruz.

El paso por este mundo es más breve del que uno cree, el verdadero reto debe ser sonreír siempre sin importar qué y atender cada obstáculo con una solución, uno a la vez, sin prisas, pero sin pausas, uno a la vez. Notarás como la visión de nuestro mundo cambia radicalmente.

¡Feliz día de ser Feliz!

“El consejo gratuito es que intente dejar de lado, al menos en tiempos electorales, las afirmaciones fatalistas, o las posturas políticas polarizantes, intente despertar desde su interior gemas de pensamiento positivo que le ayuden, y más en esta pandemia, mejorar la calidad de sus ideas, alimento indiscutible de su alma y corazón.”

LANZAN PLATAFORMA PARA CONECTAR AL ECOSISTEMA LEGALTECH EN AMÉRICA LATINA

Por Jorge Montiel Romero

A través del Índice Latinoamericano de Legaltech, buscan conectar a abogados, despachos y empresas, con firmas de legaltech en México y Latinoamérica.

Abogado Digital, Hub de Innovación Legal, en conjunto con Foro Jurídico, lanzó el pasado mes de febrero 2021, el Índice Latinoamericano de Legaltech, con el que cualquier persona podrá consultar la información de las más destacadas empresas de Legaltech que dan servicio al mercado latinoamericano. Se sumaron a esta iniciativa el Instituto Nacional de Ciberseguridad Mx (Incibe Mx), LawIT Group y Blockchain Academy México.

Janet Huerta, Directora de Abogado Digital, afirmó que la principal razón por la cual las organizaciones jurídicas, ya sea despachos, departamentos legales u órganos públicos, no llevan a cabo una transformación digital es por el desconocimiento de las tecnologías existentes y los beneficios que pueden obtener de su implementación. Es por ello que este índice cobra importancia para visibilizar en el mercado las diferentes soluciones a su disposición y con ello fortalecer el ecosistema legaltech en la región para agilizar y democratizar los servicios legales.

Diversos sondeos en América Latina dicen que existen algo entre 200 y 400 empresas legaltech en la región, mientras que en Europa hay más de

mil y en Estados Unidos más de 2 mil. Esto deja ver el largo camino que aún tenemos que recorrer para formar parte de esta valiosa industria que a principios de 2020 fue valuada por The Law Society en 1.6 mil millones de dólares.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

Las organizaciones participantes en la creación y difusión de este Índice Latinoamericano Legaltech te hace una invitación:

- **Abogados Digitales:** Si eres un abogado digital, puedes consultar el índice para conocer los tipos de *softwares* y sus características.
- **Empresas Legaltech:** Si tienes una legaltech que dé servicio al mercado latino, puedes unirte al índice agregando la información de tu plataforma.

Primera Etapa: Legaltech para el Mercado Mexicano

En esta primera etapa del índice se presentan las empresas que dan servicio para el mercado mexicano, cuyo contenido fue reproducido en la edición de febrero de la revista Foro Jurídico;

iniciando con 58 firmas divididas en las siguientes 7 categorías:

- Gestión y administración jurídica
- Automatización de documentos y gestión de contratos
- Investigación jurídica
- Marketplaces
- Compliance y prevención de riesgos legales
- Evidencias certificadas y firma electrónica
- Resolución de disputas electrónicas

Segunda Etapa: Expansión del Índice a Latinoamérica

En la siguiente etapa se abre el índice en el portal de Abogado Digital para que se unan todas aquellas legaltechs que presenten servicio en cualquiera de los países latinoamericanos, teniendo la opción de especificar a cuáles países está destinada su solución o si es un *software* que aplica para toda la región.

En la segunda etapa también se agrega la categoría de Descubrimiento Electrónico (*e Discovery*) ya que, a pesar de hacer referencia a la petición formal de información electrónica almacenada durante el descubrimiento en un juicio, lo cual está más vinculado con los sistemas de justicia anglosajones, ya vemos empresa en Latinoamérica que usan estos *softwares* para auditorías internas.

Categorías del Índice Latinoamericano de Legaltech

- **Gestión y administración jurídica:** contempla aquellas plataformas que buscan hacer más eficientes los procesos de la actividad jurídica; desde *software* para

la gestión de despachos y litigios, y asistentes virtuales que utilizan chat bots con inteligencia artificial para ofrecer asesorías las 24 horas del día.

- **Automatización de documentos y gestión de contratos:** para elaborar documentos legales con sólo responder un sencillo formulario y la gestión del ciclo de vida de los contratos (*Contract Lifecycle Management*), que no solo automatiza, sino que también permite dar seguimiento a su vigencia y fechas donde es necesario realizar determinadas acciones.
- **Investigación Jurídica:** con aplicaciones que permiten ahorrar enormes cantidades de tiempo al reducir trabajo de horas a sólo minutos, con bases de datos de jurisprudencia, legislación, doctrina y análisis estadísticos.
- **Marketplace:** son plataformas que conectan abogados especializados con clientes que buscan asesorías puntuales.

- **Compliance y prevención de riesgos legales:** beneficia a oficiales de cumplimiento con plataformas que permiten monitorear prospectos, proveedores, clientes y empleados así como dar seguimiento a casos y expedientes concretos abiertos en las empresas por cumplimiento.
- **Evidencias certificadas y firma electrónica,** figura que está regulada desde el 2003 en el Código de Comercio, pero que cobró una especial relevancia con la crisis por el Covid-19.
- **Resolución de disputas electrónicas:** permiten solucionar conflictos sin necesidad de llegar a los juzgados.

Te invitamos a que explores el Índice Latinoamericano Legaltech [aquí](#).



ÍNDICE LEGALTECH PARA EL MERCADO MEXICANO

- Evidencias certificadas y firma digital:** CDO, WEESIGN, CANCEL, WEESSIGN, PADO, SigData, FIDELITY, VeriDoc, MIFIEL.
- Automatización de documentos y gestión de contratos:** webidax, TRATO, EasyLex, VLDOC, Big Legal, Legalarlo, mocris, Legalix, DocuSign.
- Compliance y prevención de riesgos legales:** acuant, LUCIUS, Comply Advantage, MetricStream.
- Investigación Jurídica:** Bukalegal, PROMEXIA, Lexis, vlex, Wolters Kluwer.

FORO JURÍDICO | Abogado Digital

- Gestión y administración jurídica:** Admatt, LEX DOCTOR, CaseTracking, HighQ, Manage, PLATCOM, THOMPSON REUTERS LEGAL TRACKER, Nuvigant, tBooks, TimeBilling X, TRUQUEL, legaltracking.
- Marketplace:** CANCELARIA, Apolo, ABOGADO, MIAABOGADOS, INEED3.
- Resolución de Disputas Electrónicas:** Conciliador, CLEROS.

LAWIT | BLOCKCHAIN ACADEMY MEXICO | INCIBE.mx

La Cibercriminalidad y el Covid-19

Entrevista con el Dr. Alberto Nava Garcés

Investigador del INACIPE

Por Equipo Editorial

Después de la pandemia no va a haber vuelta de hoja, los procesos se tendrán que llevar a cabo a través de las nuevas tecnologías, se tendrá que integrar a la vida cotidiana de la justicia.

Antes de la pandemia la Cibercriminalidad venía avanzando con tal velocidad que nos estaba rebasando en México y a nivel mundial, los códigos penales se quedaron rezagados, así como los cuerpos especiales de la policía cibernética. Por ejemplo, en 2018 y 2019 vivimos escandalosos hackeos y grandes fraudes a instituciones bancarias, hospitales e instituciones públicas, que quedaron en la impunidad absoluta. El surgimiento de la pandemia a principios de 2020 ha generado no solo una crisis de salud pública, económica y social, sino un alarmante auge de los ciberdelitos, con instrumentos delincuenciales novedoso como el phishing o el malware. Para hablar sobre este inquietante fenómeno, Foro Jurídico entrevistó al Doctor en Derecho Alberto Nava Garcés, destacado especialista en Derecho Penal, investigador y profesor del INACIPE y autor de varios libros sobre Cibercriminalidad. Presentamos a nuestros lectores la parte sustancial de la entrevista.

FORO JURÍDICO (FJ): ¿QUÉ NOS PODRÍA COMENTAR SOBRE LA CIBERCRIMINALIDAD Y LA PANDEMIA?

ALBERTO NAVA GARCÉS (ANG): Mi primera reflexión sería que si esta pandemia nos hubiera tocado hace 25 años, nos hubiera mandado al medioevo inmediatamente. Estaríamos desconectados, no contaríamos con tantos servicios sin tener que salir de casa, como los tenemos en la actualidad.

Las tecnologías no han sido utilizadas al 100%, pero han servido para salvar los tiempos difíciles en los que vivimos. Sin embargo, el hecho de hacer tanto uso de la tecnología no nos deja exentos de posibles delitos que se cometen a través de estos medios. Si todos estamos sujetos a un encierro, la delincuencia también está sujeta a estas nuevas reglas. Ahora que nos hemos vuelto dependientes de las tecnologías para obtener servicios, nos hemos dado cuenta de que la delincuencia también ha migrado a ese tipo de nichos. Estos delitos son diversos, desde personas que lucran vendiendo productos para preservar la salud (medicinas falsas, oxígeno, vacunas, etc.) hasta quienes ofrecen distintos productos falsos de entretenimiento. Es decir, los fraudes abarcan desde servicios simples hasta graves.

FJ: CON ESTA CLASIFICACIÓN DE SIMPLE Y GRAVE, ¿PODRÍAMOS CONSIDERAR COMO UNA NUEVA MODALIDAD DE CIBERDELITO LA VENTA DE OXÍGENO PORQUE ESTÁN LUCRANDO CON EL DOLOR DE LA GENTE?

ANG: El propio titular de la Profeco hizo una mención al oxígeno que se estaba ofertando y en cierto modo ese oxígeno de uso industrial sirve para encender un soplete y no para salvar a un enfermo. Hay que tener cuidado de que el oxígeno sea para uso médico y no industrial. El hilo conductor de la delincuencia en estas situaciones es la ingeniería social que aplica en su tratamiento. Se trata de explotar las necesidades urgentes de la población, Entonces entra la ingeniería social a vender productos que explotan nuestras preocupaciones.

La ingeniería social ocurre desde antes de las tecnologías, pero las tecnologías permiten que ésta sea explotada de manera exponencial. La ingeniería social se encarga de detectar qué es lo que busca el mercado y cuáles son sus preocupaciones, a partir de esto empieza a vender productos o servicios falsos a través de los cuales la delincuencia obtiene ingentes ganancias. Como dicen lo italianos, los delincuentes les ponen la pulga en la oreja a los consumidores, explotan su preocupación, estas personas prácticamente buscan al delincuente en los sitios equivocados.

FJ: UN RECIENTE REPORTE DE LA INTERPOL



SEÑALA QUE LOS CIBERDELICUENTES HAN PASADO DE HACKEAR A PARTICULARES A DEFRAUDAR GRANDES EMPRESAS. QUE EN LA PANDEMIA HAN ATACADO BASES DE DATOS DE HOSPITALES PARA EXTRAER INVESTIGACIONES SOBRE EL COVID-19 Y MUCHOS ESTADOS SE HAN QUEDADO CON POCOS RECURSOS PARA COMBATIR ESTOS DELITOS. ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?

ANG: No hay que confiarse demasiado en que los hackers se enfocan en ataques a las grandes empresas y en los

“Es importante señalar que las personas tienen corresponsabilidad en el tipo de operaciones y en el uso que hacen de su tarjeta. Si se mete a distintos lugares sin verificar la seguridad de las páginas y proporciona los datos de su tarjeta de bancaria y de usuario, de alguna manera aumenta potencialmente el riesgo.”

Estados, porque el encierro nos obliga a utilizar recursos virtuales, tarjetas bancarias, información personal, ese es el foco en el que se concentran los ciberdelincuentes para tener grandes ingresos. El año pasado, a inicios de la pandemia, la Interpol ya había publicado un documento donde exponía ese tipo de alertas. La primera recomendación es no tenerle miedo a las nuevas tecnologías, sino utilizarlas con sentido común. Se debe ir a sitios seguros para realizar este tipo de operaciones.

En esta pandemia hemos proporcionado más veces nuestros datos personales que en toda nuestra historia, y esto ocurre sobre el teletrabajo, el cual es parte de las soluciones al distanciamiento social que guardamos y que hace pocos días tuvo que ser materia de una reforma porque de alguna manera cada vez estamos más involucrados en este tipo de procesos en los cuales entregamos nuestro trabajo, pero también existen páginas que ofrecen trabajos falsos de teletrabajo donde las personas terminan siendo el objeto para engañar a otras sobre alguna oferta de trabajo.

Esta situación forma parte de la explotación de las preocupaciones y necesidades que tenemos que enfrentar. Otra modalidad más grave es la explotación de los sentimientos solidarios, en los cuales exponen casos falsos de Covid-19 para pedir apoyo económico y cubrir los supuestos tratamientos a través de transferencia o de proporcionar los datos de tarjetas bancarias.

FJ: ¿CÓMO HAN RESPONDIDO LAS

CIBERPOLICÍAS A ESTE FENÓMENO?

ANG: Comencemos por recordar cómo enfrentamos la pandemia cuando apareció: con miedo. En un primer momento sin saber cuáles son sus alcances, cuál su potencial, la mortandad y demás datos. Todos tuvimos miedo por no saber cómo enfrentar este tipo de cuestiones. El aprendizaje ha sido doloroso, porque a pesar de que ya contábamos con algunos procesos automatizados, por ejemplo, la Ley de Amparo de 2013 ya preveía el procedimiento electrónico en materia administrativa, prácticamente ya estaba todo el procedimiento encaminado.

En muchas materias, familiar, la violencia intrafamiliar se incrementó, en este caso el gran problema fue cómo le hacemos si tenemos una Procuraduría o Fiscalía cerrada, porque hay muchos contagios, porque no se sabe qué tan fuerte puede ser esta ola de contagios, y así vemos que las autoridades se quedaron a mitad del camino, semiparalizadas. Salían acuerdos para suspender actividades, para postergar muchas de las cuestiones judiciales de índole penal. Aparecieron anuncios de fiscalías que iban a trabajar en la modalidad de home office porque no podían atender presencialmente por el alto nivel de contagios. Es decir, la atención policiaca en la materia ha sido deficiente.

Como ya lo afirmé, la experiencia ha sido dolorosa, pero después de la pandemia no va a haber vuelta de hoja, los procesos se tendrán que llevar a cabo a través de las nuevas tecnologías, se tendrá

que integrar a la vida cotidiana de la justicia. A pesar de que ya era una realidad, todo mundo lo tomaba como algo de ciencia ficción, pensaban que no era una cuestión de recursos, ahora lo es, en donde podremos ver a los magistrados sesionando a través de dispositivos. El aprendizaje ha sido duro, pero los resultados a mediano plazo serán positivos.

FJ: ¿POR QUÉ CONSIDERA QUE NO DEBEN SER TRATADOS DE LA MISMA MANERA, MINISTERIAL Y JUDICIALMENTE LOS DELITOS TRADICIONALES Y LOS CIBERDELITOS?

ANG: En el terreno de los delitos informáticos propiamente dichos, hace 20 años eran considerados delitos tradicionales cometidos mediante métodos electrónicos. Poco a poco los delitos fueron migrando y tomaron identidad propia, al grado de que la información como tal se convirtió en el objeto del delito. De pronto la identidad electrónica de la persona para su uso en redes se convirtió en una cuestión específica, esto fue lo que abrió la brecha entre los delitos tradicionales y los informáticos.

En lo referente a la justicia electrónica, tenemos que tomar en cuenta que cuando se resolvió el primer divorcio en la Ciudad de México por medios electrónicos, fue celebrado con demasiado optimismo.

Es curioso este tipo de cuestiones porque establecían cómo tenía que ser la justicia, cómo aprender a identificar a las partes, ratificar la identidad de la persona que está del otro lado de la pantalla, acreditar sus personalidades.



“La violencia digital es un fenómeno reciente que nace con la tecnología, con situaciones que ocurrían anteriormente, pero que se adaptaron a la nueva realidad. Cuando Olimpia Coral acudió al Ministerio Público por primera vez a denunciar que su expareja subió videos de índole sexual a internet, el MP no supo cómo encuadrar la denuncia, no podía encasillarlo dentro de un tipo penal.”

Mientras nosotros echábamos la casa por la ventana para celebrar estos avances, en Colombia y en España estaban echando abajo algunas sentencias que se habían dictado para juicios que habían ocurrido a través de medios electrónicos. Tenemos que aprender a adaptar nuestra justicia a esta clase de medios, es una cuestión de nuevo aprendizaje.

FJ: ¿QUÉ DEBEMOS HACER CUANDO NOS HACKEAN UNA CUENTA DE BANCO?

ANG: Los bancos ponen algunas medidas de seguridad para que las personas puedan realizar operaciones electrónicas. También los bancos se han ido adecuando a esta nueva modalidad digital. Han ido proporcionando

plataformas más amigables para poder realizar transacciones. Existen empresas que permiten realizar transacciones de manera segura, por ejemplo, Pay Pal, que sirven como escudo entre la transacción y la tarjeta bancaria, de modo que el recurso económico se libera hasta que el comprador recibe el producto, lo cual garantiza la transacción y la calidad del producto recibido. El problema es que hay pocos intermediarios como Pay Pal. Algunos bancos han querido hacer ese tipo de operaciones proporcionando un número de operación variable para que solamente funcione en una transacción y evitar el fraude.

Cuando ya tenemos el problema encima, en primer lugar, debemos avisar al banco para que bloquee la cuenta. No hay

otro mecanismo de carácter inmediato para evitar mayores transacciones. El banco sabe que va a tener que enfrentar un proceso de reclamación para que de manera inmediata detecte cómo fue utilizada, cuál fue el patrón, hacia dónde fueron los recursos para saber si se puede cancelar la operación y saber si opera el seguro que tienen los cuentahabientes. Mientras que el afectado debe acudir al ministerio público para denunciar el robo de recursos.

Es importante señalar que las personas tienen corresponsabilidad en el tipo de operaciones y en el uso que

“La tecnología siempre va a estar un paso adelante del Derecho porque evoluciona de una manera galopante, la única manera de contrarrestar este tipo de acciones es que la tecnología se vence con tecnología, después vendrán la tipificación, los delitos y lo demás.”

hacen de su tarjeta. Si se mete a distintos lugares sin verificar la seguridad de las páginas y proporciona los datos de su tarjeta de bancaria y de usuario, de alguna manera aumenta potencialmente el riesgo. La responsabilidad está en el banco en tanto la operación sea detectada a tiempo, hay muchos casos de éxito en donde el banco le restituye el dinero al afectado.

También debemos tomar en cuenta que son dos escenarios distintos los que pueden ocurrir con los asuntos bancarios: no es lo mismo que saqueen la tarjeta de crédito, porque finalmente el dinero que roban no es el del afectado, sino del banco, a que saqueen la tarjeta de débito, en la cual la persona guarda sus propios recursos; por lo cual se debe aprender qué tarjeta usar para este tipo de transacciones.

FJ: CON LA PANDEMIA TIENES QUE CONTRATAR REITERADAMENTE SERVICIOS Y DAR FRECUENTEMENTE LOS DATOS DE TU TARJETA

DE CRÉDITO, LO QUE AUMENTA EL RIEGO DE QUE TE COMETAN CIBERDELITOS. ¿COMO PREVENIRLOS?

ANG: Como ocurre con las personas en la vida real, las plataformas van ganado reputación por el cuidado que tienen en el tratamiento de datos. Por esta razón podemos pedir los productos a determinadas plataformas que garantizan la seguridad de nuestros datos sin temor a ser defraudado. Existe una Ley de protección de datos en Posesión de los particulares, que hace que las plataformas tengan que responder ante el INAI, un organismo que ahora quieren desaparecer, pero hay que tener una visión amplia sobre qué funciones cumplen los órganos, en este caso el propio INAI, porque son validadores de las plataformas y del uso que hacen de nuestros datos.

FJ: ¿EXISTE ALGÚN CONVENIO INTERNACIONAL QUE REGULE LOS CIBERDELITOS?

ANG: Después de los ataques a las Torres Gemelas en 2001, Estados Unidos le dio una mayor importancia al tema de la ciberdelincuencia, porque varias de las actividades que realizaron los terroristas fueron a través de la red. La presión de EE. UU. fue tal que en Europa se estaba redactando un documento para crear el Convenio de Cibercriminalidad de Budapest, que se firma en noviembre de 2001. Sin embargo, ni EE. UU. ni México lo firmaron. Durante varios años han prometido firmarlo, se convirtieron en observadores, pero nunca ha sucedido.

Cuando México firme dicho Convenio, será obsoleto porque es de 2001 y el auge de los cambios tecnológicos es más reciente, es decir se ha perdido la vigencia del Convenio de Cibercriminalidad. México retrasó la firma porque tenía que adaptar sus leyes. En la práctica ya ha ido adaptando tipos penales y procedimientos relacionados con aspectos tecnológicos.

FJ: LA RECIENTE APROBACIÓN DE LA LEY OLIMPIA, QUE SANCIONA LA VIOLENCIA DIGITAL, SURGE DE LA EXPERIENCIA QUE VIVIÓ EN CARNE PROPIA LA JOVEN OLIMPIA CORAL MELO ¿QUÉ OPINA AL RESPECTO?

ANG: La violencia digital es un fenómeno reciente que nace con la tecnología, con situaciones que ocurrían anteriormente, pero que se adaptaron a la nueva realidad. Cuando Olimpia Coral acudió al Ministerio Público por primera vez a denunciar que su expareja subió videos de índole sexual a internet, el MP no supo cómo encuadrar la denuncia, si considerarlo abuso, acoso, no podía encasillarlo dentro de un tipo penal. Lo único que consiguió Coral fue ser revictimizada, pero con el carácter resiliente que mantuvo logró extraer de su mala experiencia un proyecto de ley. Actualmente, los jóvenes, casi niños, deben enfrentarse a este tipo de problemas, ya que tienen la costumbre de compartir entre ellos el pack, un portafolio de imágenes íntimas que es subido a las redes sociales. Con el alcance del internet la difusión es exponencial.

Muchas veces no se calcula en daño que puede llegar a causar este tipo de violencia en la autoestima de la persona agredida. En este sentido, Olimpia Coral consiguió que la pornovenganza, la violencia digital, todo lo relacionado con la exposición de la persona a nivel digital, se tipifique finalmente como un delito. Fue bastante exitosa la gestión de Olimpia ya que varias legislaciones han ido adaptando la Ley Olimpia de manera paulatina a sus propios códigos.

FJ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS CIBERDELITOS SE REALIZAN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, CON UN SUPUESTO CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS SOFISTICADOS, ¿SON DELITOS AGRAVADOS?

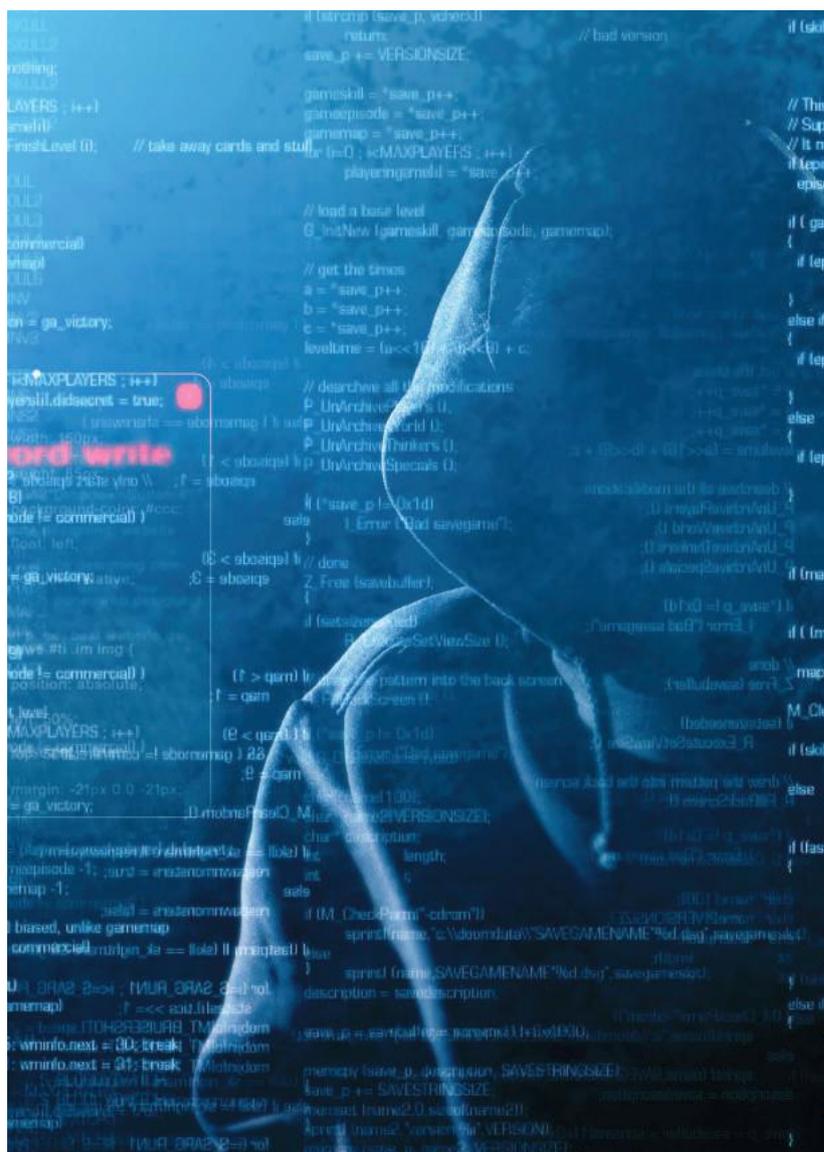
ANG: Agradecería con que el propio delito informático estuviera tipificado porque el gran problema es que no aparecen en muchas legislaciones. No podemos dar el segundo paso cuando no se ha dado ni siquiera el primero que es legislarlo. En materia de tecnología tenemos que recordar un principio ante de la propia tipificación: la tecnología siempre va a estar un paso adelante del Derecho porque evoluciona de una manera galopante, la única manera de contrarrestar este tipo de acciones es que la tecnología se vence con tecnología, después vendrán la tipificación, los delitos y lo demás. Mientras los abogados prometamos únicamente una legislación y el problema de hackeos, robo de identidad, sabotajes a nivel electrónico,

etcétera, no sean prevenidos con tecnología, ninguna legislación puede ser efectiva, sobre todo porque vivimos en una época en la que estando todos encerrados somos más vulnerables a este tipo de ataques. Tenemos que aprender a ser cautos utilizando el sentido común, no esperar a que el derecho penal o las propias autoridades puedan responder a esta masificación de delitos.

Una de las cosas más interesantes que vienen en

materia de justicia cotidiana penal es que actualmente tanto la Fiscalía de la República como la de la Ciudad de México están reordenando sus estructuras, Tendrán que valorar el delito informático que está cometiéndose de manera más recurrente.

El delito informático tiene una base de ingeniería tecnológica, por lo cual las autoridades necesitarán de equipos técnicos y de abogados que estén a la altura de este problema. **III**



Abogadas MX lanza su nueva iniciativa: Estándares Mínimos de Inclusión y Diversidad dentro de los Despachos de Abogados en México



Abogadas MX es una organización de la sociedad civil que trabaja para que cada abogada en México se desenvuelva en un entorno profesional incluyente y cuente con las herramientas necesarias para potenciar su desarrollo y para convertirse en agente de cambio.

A seis años de su origen, Abogadas MX ha generado un impacto en más de 25,000 abogadas y abogados del país que participan activamente en sus iniciativas, se benefician de su modelo de atención o la siguen en sus redes sociales. Más de 750 personas han participado en su Programa de Mentoría en siete generaciones, y cuenta con el apoyo de más de 50 organizaciones, incluyendo a reconocidos despachos de abogados en México y Estados Unidos, y grandes compañías nacionales e internacionales.

El 20 de enero 2021 fue la fecha de lanzamiento y evento inaugural de uno de los proyectos más relevantes para la organización, la creación de los Estándares Mínimos de Diversidad e Inclusión dentro de los Despachos de Abogados en México,

cuyo desarrollo incluye la participación de 37 despachos de abogados en el país, que se suman a este importante trabajo colectivo y se comprometen con su causa.

Esta iniciativa toma como base y guía de desarrollo los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEP por sus siglas en inglés) emitidos por ONU Mujeres. “Buscamos la adaptación de estos principios a la cultura organizacional de los despachos de abogados en México, desarrollando y definiendo de manera conjunta las bases para la implementación de mejores prácticas que impulsen el desarrollo y empoderamiento de las mujeres en la profesión legal”, comparte Antonia Rodríguez, Directora Ejecutiva de Abogadas MX y líder del proyecto.

PRINCIPIOS PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (WEP) ONU MUJERES

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, cuya principal línea de acción se vincula a los 7 Principios de Empoderamiento de las Mujeres:

- Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
- Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo; respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
- Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
- Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del empoderamiento de las mujeres.
- Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Durante cuatro meses se llevarán a cabo mesas de trabajo con los representantes de los despachos participantes donde se compartirán experiencias, inquietudes y mejores prácticas en materia de diversidad e inclusión para el desarrollo

conjunto de los estándares mínimos. Se contará con la asesoría de expertos en cada uno de los temas a abordar, y la presencia de observadores de la Clínica de Derecho y Política Pública del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

“Para Abogadas MX, este proyecto representa una de las iniciativas más ambiciosas e importantes de su modelo de atención. No sólo será un precedente en el país y llamará el sector legal a impulsar una cultura de diversidad e inclusión; además será el resultado de la colaboración de muchas personas, líderes del sector, que demuestran con horas de trabajo en equipo que su compromiso va más allá de sólo buenas intenciones”, comenta Mariel Cabanas, Presidenta del Consejo Directivo.

METAS PRINCIPALES

1. Generar alianzas y unir fuerzas para Identificar las prácticas en razón de género y diversidad al interior de los despachos en México.
2. Proponer acciones concretas en la gestión

administrativa y operativa de los despachos, para el desarrollo de una cultura organizacional con perspectiva de género, propiciando el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión y promoviendo los valores de inclusión, igualdad y respeto.

3. Desarrollar el documento Estándares Mínimos de Diversidad e Inclusión en los Despachos de Abogados en México, que sienta las bases y criterios mínimos necesarios para una sana cultura de diversidad e inclusión y sirva de apoyo a todos los despachos de abogados en México.

“Este proyecto abre un espacio de intercambio de ideas entre 37 despachos para que juntos podamos mejorar la inclusión y la diversidad. Este proyecto no sólo cumple con los objetivos de Abogadas MX, también representa una oportunidad para que nuestros despachos mejoren su modelo de negocios”, expresó Gabriela Álvarez, Consejera de Abogadas MX y responsable del proyecto. 

DESPACHOS PARTICIPANTES

Aguilar y Loera; Arámburu, Saldívar y Vázquez; Baker McKenzie; Basham, Ringe y Correa; Chevez Ruiz Zamarripa; CMS Woodhouse Lorente Ludlow; Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez; Cuatrecasas; Curtis Mallet-Prevost Colt & Mosle; DeForest Abogados; Del Castillo y Castro; DLA Piper; EC Rubio; Escribano + asociados; Foley Arena; Galicia Abogados; García Alcocer; González Calvillo; Greenberg Traurig; Hogan Lovells; Holland & Knight; Jones Day; Kuri Breña Sánchez Ugarte y Aznar; Lexel Abogados; Magaloni Abogadas; Malpica, Iturbe, Buj y Paredes; Mayer Brown; Mijares Angoitia Cortés y Fuentes; Nader Hayaux & Goebel; Paul Hastings; Ritch Mueller; Sánchez Devanny; Santamarina y Steta; Sámano Abogados; SMPS Legal; Von Wobeser y Sierra; White & Case.

Inmujeres Impulsa la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Propiciar el Desarrollo y Paz Social

Por Brenda Amaro

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 fue presentado por Inmujeres. Su objetivo es articular y vincular a las mujeres de todo el país con las dependencias y entidades del Gobierno de México y con los tres poderes y órdenes de gobierno para solucionar las demandas de las mujeres y que se garantice sus derechos, su bienestar y cierre las brechas de desigualdad.

Este programa tiene su base en reconocer que las desigualdades entre hombres y mujeres son producto de relaciones de poder marcadas histórica y culturalmente por la dominación masculina en todos los ámbitos de la vida social. Bajo este principio estructural, los distintos modelos de crecimiento económico y desarrollo nunca consideraron las problemáticas diferenciadas que afectan a niñas y mujeres, y reprodujeron condiciones de discriminación, indica Inmujeres.

Inmujeres reconoce que las condiciones de vida de las mujeres y niñas en México mantienen rezagos sustantivos en salud, educación, ingresos, seguridad, propiedad de la tierra y en general, al conjunto de derechos que implica el bienestar, lo cual hace insoslayable la integración de estos principios en las políticas públicas.

Algunas tienen mayores restricciones derivadas de factores de exclusión, desventaja social o discriminación como edad, etnicidad, condición de discapacidad, lugar de residencia, pobreza, entre otros. Por lo que el Programa para la Igualdad incorpora, afirma el Instituto, los enfoques interseccional y multicultural.

PROIGUALDAD 2020-2024 se basa en seis objetivos que se traducen en 37 estrategias prioritarias y 267 acciones para promover y garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, con un sistema que articule y brinde condiciones para cuidar y recibir cuidados, para tener tiempo propio, para desarrollarse en igualdad de oportunidades, plenamente en todos los aspectos de la vida. Garantizar, de esta manera, bienestar, igualdad y paz para todas y todos.

OBJETIVOS

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. La ENOE (2018) muestra que la participación económica de las mujeres es de 43.7%, obteniendo en promedio ingresos inferiores a los hombres, el 53% cuenta con ingresos de hasta un salario mínimo, mientras que los hombres concentran el 70% con ingresos superiores a los cinco salarios mínimos. Se destaca que la mediana en el ingreso mensual real de las mujeres para 2018 fue de 3,557 pesos mientras que en el caso de los hombres fue de 4,446, una diferencia de 25% (Inegi, 2018).

Entre las acciones que se proponen está favorecer la inclusión de mujeres en la propiedad, uso y decisiones sobre la vivienda y bienes de producción, incluidos la tierra y recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio. Y favorecer iniciativas emprendedoras y de autoempleo.

2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

La Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2014) muestra que mientras las mujeres dedican a las labores domésticas y de cuidados no remunerados 46.9 horas a la semana, en contraste, los hombres le dedican sólo 15.7 horas, es decir, la tercera parte. Lo que empeora cuando la mujer tiene una actividad remunerada.

Para ello, se buscará impulsar medidas que favorezcan la transformación de prácticas y normas socioculturales para promover la redistribución justa y equitativa de los trabajos de cuidados y del hogar. Asimismo, Impulsar el incremento de la participación del Estado y el sector privado en el cuidado de las personas para organizarlos de manera responsable y equitativa. Así como ampliar el acceso a servicios de cuidados para que sean adecuados, oportunos, de calidad y diseñados con perspectiva de género

3. Mejorar las condiciones para que mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Con respecto a la salud sexual y reproductiva hay dos temas que requieren especial atención: la prevención del embarazo

adolescente y la garantía de acceso a servicios públicos de aborto gratuito, legal y seguro. Para ello es necesario generar las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres.

La acción será fortalecer el marco institucional de las instancias de bienestar y salud que brindan atención directa a la población a fin de garantizar que sus servicios sean accesibles, de calidad, con pertinencia cultural, respeto a la diversidad y a los derechos de las mujeres.

Además, Impulsar cambios culturales favorables a la autonomía, autocuidado y bienestar de las mujeres, adolescentes y niñas. Y fortalecer la accesibilidad, calidad y suficiencia de los servicios de salud a mujeres con mayores desventajas.

4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.

66.1% de las mujeres de 15 años y más han vivido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, en cualquier ámbito (ENDIREH, 2016).

En ese sentido, se debe impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales para fomentar una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, con perspectiva de género e interseccional, señala el Programa.

De igual manera, se deben mejorar los servicios y los mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, además de reforzar las acciones del Estado en la atención,

impartición de justicia y reparación de daños en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.

5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.

En la medida en que las mujeres integren los espacios de decisión en paridad y además actúen desde una posición estratégica con efectiva vigencia de sus derechos humanos, se avanzará hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de manera más rápida, firme y sostenible.

En ese sentido, buscarán fortalecer el marco institucional y de política pública para favorecer la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres y generar condiciones de participación política electoral, e impulsar el cambio cultural de la sociedad mexicana a favor del reconocimiento de las capacidades políticas y la autonomía de decisión de las mujeres.

6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Entre las acciones contempladas se incluye incorporar la perspectiva de género en el diseño, planeación y mejora de los espacios públicos para generar las condiciones que garanticen la seguridad, libertad, movilidad y disfrute de las mujeres y niñas en un medio ambiente sano.

Además de favorecer la atención integral, reparación del daño y acceso a la justicia a grupos específicos de mujeres que requieren medidas de protección especiales por alguna condición de riesgo, vulnerabilidad social o ambiental. Así como difundir conocimiento relacionado con las causas y los efectos de la violencia social para mejorar la seguridad ciudadana y ambiental con perspectiva de género. 



LAS

ABOGADAS

MÁS **INFLUYENTES** EN MÉXICO

Liderazgo Humano para la Abogacía

Por Janet Huerta Estefan

EL

2020 fue un año de muchos retos. El confinamiento derivado de la pandemia por el Covid-19 sacudió las estructuras del mundo, trayendo consigo fuertes crisis económicas y personales. Entre todo esto no solo hemos tenido grandes pérdidas humanas sino hemos visto empresas cerradas, empleos caídos y tribunales cerrados.



DESTACAN EN EL MUNDO LIDERAZGOS FEMENINOS FRENTE A LA CRISIS

En muchos casos, frente a esta crisis, vimos cómo los liderazgos femeninos fueron cruciales para una toma de decisiones más humana. Como ejemplo, lo pudimos ver en la cobertura mediática que hubo de los casos de mujeres presidentes de países y sus resultados frente a la pandemia. De acuerdo con Noticias ONU: *“Liderazgo, firmeza, elocuencia y empatía por los más vulnerables están entre las características de presidentas y primeras ministras que se han enfrentado con todo su ingenio al Covid-19 para proteger a su población. A pesar del éxito de las mandatarias, actualmente sólo 20 de 193 países miembros de la ONU están liderados por una mujer”*.

En el mismo sentido, según Forbes, “aunque sólo hay 10 mujeres al frente de los gobiernos de los 193 países del mundo, al menos 7 de ellas han destacado entre los 12 más efectivos para enfrentar la crisis del Covid-19”. Avivah Wittenberg-Cox, Presidenta de la sociedad 20-First, observa que existen rasgos comunes entre estos liderazgos que son la decisión para una reacción pronta, el aprovechamiento de la tecnología y las redes sociales, el uso de pruebas

masivas y un acercamiento empático y cálido hacia la sociedad.

Ayudando esto, diversos estudios concluyen que algunas de las características del liderazgo femenino son la agilidad, la empatía y capacidad para comunicarse y transmitir confianza y la innovación en las soluciones, ya que están abiertas a que las cosas se pueden hacer de otra forma.

Aunque no es necesario sacar una conclusión exacta, lo cierto es que tenemos mucho que aprender de esto.

No se trata si quiera de inferir que un género es mejor que otro, pero sí de destacar la gran necesidad que se tiene en el mundo de balancear y complementar la toma de decisiones con el femenino y el valor que pone en la mesa, ya que la situación por la que vivimos nos urge a no solo ver números, economía y estadísticas, sino a integrar a las personas, comunidades y las emociones en la toma de decisiones y, sobre todo, innovar y encontrar nuevas formas de hacer las cosas porque la “nueva normalidad” llegó para quedarse.

“No se trata si quiera de inferir que un género es mejor que otro, pero sí de destacar la gran necesidad que se tiene en el mundo de balancear y complementar la toma de decisiones con el femenino y el valor que pone en la mesa, ya que la situación por la que vivimos nos urge a integrar a las personas, comunidades y las emociones en la toma de decisiones”

NUEVAS FORMAS DE RESOLVER LOS CONFLICTOS

En el contexto de Covid-19, cobra gran importancia la industria jurídica. Todos estos acontecimientos inesperados detonaron un sin fin de problemas legales en las empresas y entre las personas que, en la mayoría de los casos, no pudieron ser llevados a juicios debido a que los tribunales no estaban abiertos.

Esto ocasionó que las empresas y las personas tuvieran que sentarse a dialogar, a negociar, o a usar nuevos recursos antes no contemplados para poder resolver sus conflictos. Lo que llevó a que tuviéramos que hacer uso de la empatía para

entender la situación de cada uno y poder tomar decisiones más negociadas a partir de esta situación. De esta forma las decisiones ya no sólo se podían centrar en la legalidad ni en las instituciones, sino en las personas y en sus circunstancias.

Ante toda esta sacudida que por un lado nos obligó a voltear a ver la violencia en la que viven las mujeres en México y la falta de espacios de inclusión, también ha sido una ocasión para ver las grandes oportunidades que hoy tenemos para reinventar las reglas de nuestra sociedad. La pandemia nos ha ayudado, por ejemplo, a generalizar muchas de las condiciones laborales que favorecen y exigen las mujeres, como el home office o trabajar en horarios flexibles para poder estar presente en sus hogares y con sus hijos, esto hoy ya tiene nombre y apellido en una norma como lo es la Ley Federal del Trabajo.

TIEMPOS DE EQUIDAD EN LA ABOGACÍA MEXICANA

“Este es el tiempo de las mujeres, dicen algunos, yo diría que es el tiempo de la igualdad”. Esto lo dijo Claudia de Buen en su discurso de toma de protesta como Presidente de la Barra Mexicana de Abogados (BMA). Empezamos este 2021 con la primera mujer que asume la presidencia de la BMA. En paralelo, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados (INCAM) tiene como Vicepresidente a Isabel Davara y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) cuenta con Nuhad Ponce como su primer Vicepresidente. Ambas llegarán en el siguiente periodo a la presidencia de sus colegios y de esta forma, en un momento

histórico, contaremos con tres mujeres presidiendo los principales colegios de profesionistas en nuestro país.

Tenemos el mismo ejemplo en el Poder Judicial, en donde por primera vez dos mujeres presiden las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: las Ministras Margarita Ríos-Farjat y Yasmín Esquivel Mossa.

Es un orgullo para Foro Jurídico destacar que todas estas cinco valientes y talentosas mujeres son miembros de la red de Las Abogadas más Influyentes en México, nuestra iniciativa que desde hace cuatro años tiene como objetivo poner en el reflector y difundir la trayectoria de mujeres juristas que, desde sus posiciones de liderazgo en todos los sectores, han ayudado a abrirle camino a otras mujeres en la profesión y han dejado huella con sus acciones.

Con esto buscamos abonar a la construcción de una cultura de inclusión visibilizando los liderazgos femeninos. Hoy en esta red de mujeres contamos con más de 100 abogadas, sabemos que juntas llegaremos más lejos. En marzo, mes del Día Internacional de la Mujer, Foro Jurídico comprueba un año más que existe mucho talento femenino en la abogacía mexicana, quienes saben que para construir una cultura de inclusión debemos cesar la confrontación y el divisionismo entre “ellos” y “nosotros” porque hemos entendido que lo que le pasa a uno, nos afecta a todos. Para lograrlo debemos dejar atrás el creernos dueños de la verdad, dejar posturas y ver a las personas, trabajar colaborativamente, con apertura y creando redes de apoyo que sirvan para inspirar a otros.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

MARZO 2021

FORO JURÍDICO

PRESENTA

LAS ABOGADAS MÁS INFLUYENTES EN MÉXICO

María de los Dolores Aguinaco Bravo
Yeudiel Wendy Alcalá Canto
Nora Esther Cabrera Velasco
Myrna Araceli García Morón
Lila Alejandra Gasca Enríquez
Ana María Kudisch Castelló
Maribel Concepción Méndez de Lara

Martha Leticia Mercado Ramírez
Gloria Niembro Castro
Susana Pacheco Rodríguez
Adriana Peralta Ramos
Norma Estela Pimentel Méndez
Nuhad Ponce Kuri
Luisa Suárez Bautista

LISTA EN ORDEN
ALFABÉTICO POR APELLIDO

María de los Dolores Aguinaco Bravo

Socia Fundadora de Aguinaco + Aja Abogados



El reto al que nos enfrentamos las abogadas es romper con esquemas preestablecidos por los hombres en esta profesión como son prácticas, usos y costumbres discriminatorios contra nosotras. Aún hay conductas machistas por parte de los abogados tanto en la práctica del litigio como en juzgados y Tribunales, incluso situaciones de acoso laboral a las mujeres.

En los despachos de abogados todavía se presentan tratos discriminatorios hacia las mujeres, muchos de ellos todavía no cuentan con abogadas socias, el lugar de la mujer dentro del gremio de los profesionales del Derecho es desigual. Esta situación no es un problema solamente de las mujeres, es un problema de los hombres, necesitan entender lo que significa equidad de género. Aún falta mucho por hacer, sin embargo, hoy las abogadas están mucho mejor preparadas y con una gran fortaleza.

Las abogadas tenemos hoy un gran papel fundamental en el desarrollo de México, comenzando porque somos ejemplo de las nuevas generaciones de mujeres y tenemos la obligación de mandar un mensaje de aliento, de que podemos conseguir lo que nos propongamos, que luchamos por una equidad y que esa lucha no descansa.

Hoy más que nunca tenemos que ser un frente común y levantar la voz contra el abuso a las mujeres, contra la violación a sus derechos fundamentales, impulsar a nuestras pares a través de la defensa de los derechos de mujeres y niñas, y levantar la voz de que podemos ser referente para otras mujeres.

Estoy convencida de que la preparación, el esfuerzo, la lucha por terminar con prácticas desleales de equidad de género se puede lograr. Hoy tengo el orgullo de formar parte de un despacho en el que soy socia-fundadora junto con una gran abogada, Mariló Aja Aguinaco, mi hija.

Semblanza

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana y Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca España.

Ha sido, por más de dos décadas, miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., participación activa en la Comisión de Derecho Constitucional y Amparo, Vicepresidenta de la Fundación Barra Mexicana y miembro de la Unión Internacional de Abogados. Participó en la adhesión de la Fundación al Movimiento HeForShe de la ONU y en el Foro de la Fundación Warriors. Fue nombrada Abogada Socialmente Responsable.

Yeudiel Wendy Alcalá Canto

Vicepresidenta Legal & Compliance de Nestlé México



Semblanza

Egresada de la Escuela Libre de Derecho con estudios en el International Law Institute, Universidad Nacional Autónoma de México, IESE Business School y London Business School.

En 1998 se unió al Departamento Legal de Nestlé. Más tarde fue invitada a formar parte del Latin Commercial Competence Centre, un centro regional de *expertise* para asesorar a todos los mercados de Nestlé en América Latina en temas de índole legal comercial; y al European Commercial Competence Center, un centro de *expertise* legal con base en Barcelona en donde fungió como abogada responsable por negociaciones globales de los mercados de Nestlé en Europa.

Años más tarde fue transferida a la Matriz de Nestlé, en Vevey, Suiza, como abogada responsable por los procesos de Mergers and Acquisitions de los mercados de Nestlé en América Latina, así como todos aquellos procesos M&A globales con impacto en América Latina.

Como todas las mujeres en México, las abogadas necesitamos identificar y eliminar estereotipos y prejuicios, reclamar visibilidad y reconocimiento y, principalmente, hacer valer nuestro derecho al respeto por las diferencias de género, porque en dicho respeto radica la verdadera igualdad.

Hace más de 15 años, cuando estos temas de “mujer trabajadora”, “equidad de género”, “balance vida/trabajo”, “diversidad e inclusión”, no formaban parte de las agendas o del lenguaje cotidiano en estructuras organizacionales de la iniciativa privada o del sector público, siendo madre soltera de dos niños, recibí todo el apoyo de mis jefes para asumir mayores responsabilidades en otro país, lo cual significó que siguiera desarrollando al máximo mis más grandes pasiones: mis hijos y mi profesión.

¿Cómo entonces no abrazar genuinamente lo que alguien más hizo y sigue haciendo por mí y, en consecuencia, cómo no dar a otros lo que yo recibí? ¡El impulso a mujeres y en general a minorías y grupos vulnerables es un propósito de vida que procuro honrar todos los días, dentro y fuera de mi rol como abogada!



Nora Esther Cabrerá Velasco

Socia en Magaloni Abogadas

Semblanza

Es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Docente de cátedra en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Desempeña los cargos de coordinadora del Comité de Derecho Constitucional y Amparo de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE) y de Vicecoordinadora en el Comité de Jóvenes Árbitros en Jalisco de la Cámara Internacional de Comercio (CCI).

Actualmente es socia de Magaloni Abogadas, despacho de litigio constitucional y estratégico, integrado y dirigido totalmente por mujeres. Su práctica profesional se enfoca en el litigio constitucional y arbitraje comercial. Ha asesorado y representado exitosamente a diversas empresas nacionales e internacionales en controversias jurídicas complejas. Trabajó durante siete años en el Poder Judicial de la Federación.

Los retos en condiciones de incertidumbre son muchos; las abogadas sabemos lidiar con ese factor extraordinariamente. La exacerbación de la desigualdad como resultado de una de las crisis más profundas de la humanidad implicará que los problemas impliquen retos más complejos.

Los cinco retos prioritarios son: la consolidación de los sistemas de justicia, la igualdad en las labores de cuidado, los roles de género, las políticas efectivas contra la violencia a las mujeres

y la conciliación de valores. Es fundamental seguir consolidando comunidades de mujeres unidas y solidarias que apuesten por el reconocimiento del heroísmo, inteligencia y compromiso de otras mujeres.

Para lograr resultados positivos con relación en estos temas las abogadas somos esenciales; desde la trincherá en la que nos encontremos, no importa el tipo de derecho que ejerzamos o el puesto que ocupemos, lo trascendental es que nuestras acciones diarias sean con la convicción de dejar un mejor país.

El desarrollo de México está entrelazado con la agenda de justicia. Las abogadas debemos ser luchadoras visibles de la justicia y la igualdad. Ser mujeres jugando un rol protagónico en el reacomodo de un nuevo juego de ajedrez. Al siglo XXI le llaman el siglo de las mujeres.

Esto representa una gran responsabilidad hacia las generaciones que nos abrieron brecha para ser parte de los torneos de ajedrez y un compromiso de sangre con las futuras generaciones que esperan ser parte de un torneo más igualitario.

Pienso firmemente que nuestro papel como abogadas debe ser aquel que cada una elija, siempre y cuando esos roles acerquen a México a ser un país más justo y con instituciones privadas y públicas más sólidas.

Propongo que esos papeles protagónicos que hoy muchas, pero no todas, podemos elegir tengan cinco puntos de conexión, agradecimiento, sororidad, responsabilidad, creatividad e integridad, y un objetivo común, que todas las mujeres tengamos la libertad de ser y hacer lo que cada una quiera en total conciencia.

Fundar un despacho que lleva por nombre Abogadas ha sido una de las mejores experiencias. Las anécdotas y reacciones al respecto son conmovedoras, motivadoras, graciosas e incluso preocupantes; sobre todo hemos tenido mucho éxito y recibido un importante respaldo por parte de nuestras clientas, amigas, familiares y colegas.

Estoy orgullosa de lo que estamos construyendo y segura de que seguirán surgiendo proyectos maravillosos en cualquier área, edificados desde la perspectiva de género para detener la fuga de talento por la falta de adaptación de los roles de cuidado y de oportunidades.

Myrna Araceli García Morón

*Magistrada Presidente
del Tribunal de Justicia
Administrativa del
Estado de México*

Los retos para las abogadas en México son alcanzar la igualdad sustantiva y la paridad de género con legitimación, con el convencimiento de todos los actores de la sociedad, en los ámbitos público y privado. Lo que hoy es una medida de acción afirmativa de carácter temporal y compensatoria que obedece a un principio constitucional cuyo bien jurídico, la igualdad, es universal, pero con respaldo efectivo a través de mecanismos que lo garanticen.

Queremos ver más mujeres empoderadas en todos los espacios de decisión pública, con una visión social integradora, en cómo alcanzamos y hacemos que las demás alcancen el respeto a la vida, a la dignidad y a las oportunidades, que seamos felices y exitosas sin caer en el olvido de las estructuras básicas de la sociedad y en el de nosotras mismas. Debemos reconocernos en nuestro amor propio y dignidad.

Quienes hemos accedido a puestos directivos no tenemos conflicto entre ser nosotras mismas y llevar con un alto compromiso y responsabilidad, un equilibrio entre lo profesional y lo personal desde el humanismo. Por eso tenemos la obligación de aportar con nuestras acciones, a que haya cada día, menos mujeres y niñas muertas, discriminadas, violentadas, desvaloradas e invisibles. Nuestra aspiración debe ser incidir en la vida cotidiana, abrir oportunidades, cambiar lo que haga falta, desde los espacios urbanos y de trabajo, incluso cambiar formas que permitan el pleno reconocimiento y el acceso a una vida libre de violencia.

Me ilusiona la sororidad en las nuevas generaciones, porque el movimiento y reflexión nos llevan a visibilizar y atender, más allá de las políticas públicas, es decir, con cambios y ajustes

Semblanza

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México, Maestra en Derecho por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal y Doctorante de Derecho Judicial por la Escuela Judicial del Estado de México. Cursa el Máster en línea sobre Derechos Fundamentales 5ª edición. "Los Derechos Humanos en el siglo XXI", por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, la Universidad Carlos III de Madrid y Tirant Formación.

Fungió como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vicepresidente e Integrante de la Primera Sección de la Sala Superior, así como Magistrada Supernumeraria. Ha ocupado cargos en la Administración Pública Estatal y Municipal, en la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, en la Secretaría del Agua y en la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México, hoy Fiscalía General. En el municipio de Ecatepec.

Es miembro de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A. C., la Asociación de Magistrados de los Tribunales de Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos A. C., y la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ), Capítulo México, donde es Delegada Estatal de los Tribunales Locales.

de cultura, de hábitos, de conciencia personal y social, la igualdad entre los géneros.

El Tribunal que me enorgullece presidir desde julio de 2017, es el único órgano jurisdiccional en el país, con paridad de género, en su integración de Magistradas y Magistrados.

Soy la segunda mujer que los preside luego de más de 33 años y, desde entonces, hemos transformado, modernizado y humanizado al interior y al exterior el servicio de justicia administrativa; hoy juzgamos con perspectiva de género, hoy estamos en el camino de la ciberjusticia, de los horarios con perspectiva de género, hoy contamos con permisos para faltar por trastornos fisiológicos de la menopausia o de la andropausia; asumimos el teletrabajo, construimos lactarios, capacitamos en desarrollo humano, recibimos clases de yoga. Hemos ejercido liderazgo a lo femenino, con integridad, transparencia, absoluta rendición de cuentas y con un profundo amor a México.





Ana María Kudisch Castelló

Directora y Fundadora de la firma Kudisch Abogados S. C.

La abogacía implica una gran responsabilidad en la conservación del Estado de Derecho, así como en hacer y pedir justicia, las abogadas estamos preparadas para desempeñar cualquiera de estos papeles en beneficio de la sociedad y de nuestros clientes.

Los retos a los que aún nos enfrentamos las abogadas es que las mujeres percibimos un menor salario que los hombres, no contamos con el apoyo de las empresas cuando tenemos familia y se considera que por ser mujeres no tenemos el mismo nivel de competitividad que los hombres.

La visión femenina siempre será distinta a la masculina, las mujeres vemos más hacia la familia, los padres, hijos y adultos mayores en todo lo que hacemos, tenemos la obligación de compartir y permear nuestros conocimientos y experiencia hacia la sociedad y en los ámbitos de nuestro

ejercicio profesional, impulsar a más mujeres a puestos importantes de dirección para fortalecernos mutuamente haciendo una mejor sociedad para los mexicanos y sus familias.

Poder tener una firma de abogadas especializada en derecho familiar fue todo un reto, el padre de mis hijos siempre permitió que trabajara y que me desarrollara profesionalmente, considerando que soy una mujer de 61 años, en ese tiempo era una mujer privilegiada por ello. Mi madre fue la persona más importante para que yo pudiera llegar a donde estoy, pues ella siempre estuvo conmigo para apoyarme con mis hijos.

Las mujeres somos ordenadas, comprometidas y meticulosas, generamos el mejor complemento para los varones en el ámbito familiar y en el laboral; el mejor enriquecimiento para una firma es tener a varones y mujeres haciendo equipo y apoyándose entre sí.

Semblanza

Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac, Maestra en Derecho Familiar por el Instituto de Ciencias Jurídicas, Universidad Tepantlatto en la actualidad.

Es Mediadora Privada Número 002 certificada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en la tercera recertificación. Fue nombrada Perito Experto en Derecho Familiar Mexicano en México y Canadá, cuenta con una vasta experiencia en juicios de restitución de menores.

Desde 2012 es miembro activo de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C. contando con la certificación por educación continua del 2015 a 2019, en la que ha participado como ponente y asistente en diversos congresos y sesiones, así como en programa de radio y televisión.

Se desempeñó como Consejera durante seis años de la Barra Mexicana Colegio de Abogados A. C., fue coordinadora de la Comisión de Igualdad y Género, actualmente s Consejera de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, y Consejera del Colegio Nacional de la Abogacía. En 2019 fue nombrada Vicepresidenta de la Fundación de la Barra Mexicana Colegio de Abogados A. C y fue Premio Pro bono en el año 2016 por parte de dicha Fundación.

Es miembro activo del Colegio Nacional de Mediadores (Conamec), de la Academia Internacional de Abogados de Familia (IAFL), de The American Bar Association (ABA) Family Law Commission, de la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia (Aijudefa) y de la Unión Internacional de Abogados (UIA), Family Commission e Interstate Planing Commission.

Maribel Concepción Méndez de Lara

Presidenta del Tribunal Superior Agrario



Las abogadas debemos trabajar por una sociedad más incluyente, que respete y garantice los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad como adultos mayores, niñas, mujeres, jóvenes, población rural con menor acceso al derecho humano a internet y banda ancha. Además, se debe impulsar un mundo más próspero y estar activas, propositivas y operando en la pospandemia.

Semblanza

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestra en Gestión Pública por el CIDE, Cursa el Doctorado en Administración del Poder Judicial en la Escuela Judicial del Poder Judicial de la CDMX.

En 1992, ingresó a la Procuraduría Agraria para formar parte de un proyecto que busca fortalecer la autonomía de ejidos y comunidad, promoviendo un campo mexicano más productivo y próspero. En agosto de 2012, fue nombrada por unanimidad de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario.

En diciembre de 2020, fue electa por unanimidad del pleno del Tribunal Superior Agrario Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario. Entre las líneas generales de su programa de trabajo presentado al Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, destaca el fortalecimiento de la justicia agraria, a través de una justicia comprensible, transparente, honesta, rápida y eficaz.

En materia administrativa presentó al pleno y se aprobó el modelo de acta tipo de visita de inspección a los Tribunales Unitarios Agrarios, pugnando por la construcción de indicadores que midan la calidad y el tiempo de los procesos jurisdiccionales, considerando la expeditéz como un elemento fundamental del derecho humano de acceso efectivo a la justicia. Es Miembro, a partir de 2017 del Foro Internacional de Mujeres, capítulo México.

Así como el incremento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en procesos judiciales, el uso de la inteligencia artificial en el ejercicio de la abogacía, la diversificación de conocimientos en diversas ramas del Derecho no sólo en las tradiciones civil, mercantil y amparo, incursionar en disciplinas del Derecho tan importantes para el desarrollo del país como el derecho agrario, e incorporar el conocimiento científico y técnico en la argumentación para planteamiento de asuntos.

En México los derechos de propiedad son *sui generis*, 51% del territorio es de 32,194 ejidos y comunidades, en sus tierras se concentran recursos naturales, crecen las ciudades, se construye infraestructura, se producen alimentos, por lo cual es necesario dimensionar su importancia en el desarrollo nacional.

Gloria Niembro Castro

Directora de Chevez Ruiz Zamarripa

Me parece clave aprovechar la tendencia de las empresas a contar con una cultura incluyente y de equidad de género como estrategia organizacional. De esta manera podremos seguir construyendo el camino que haga transitable la llegada de mujeres a puestos de liderazgo. Para remover obstáculos y enfrentar los retos que subsisten necesitamos del apoyo e impulso de nuestros colegas abogados, así como de la sororidad entre abogadas.

Una experiencia que significó un enorme cambio en mi vida profesional y personal fue mi incorporación a Chevez Ruiz Zamarripa como Directora de Propiedad Intelectual. Estoy encantada de formar parte de una firma que tiene una visión clara de hacia dónde ir, que ha sabido escuchar las necesidades de sus clientes y actuado en consecuencia.

De manera paralela, me integré como Presidenta del Comité de Diversidad e Inclusión de

la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, lo cual me impulsa a seguir formándome y trabajando para generar conciencia y visibilizar el papel imperativo de la inclusión en todas las esferas de la vida cotidiana.

Apoyar la diversidad y optar por una postura incluyente en una organización no sólo es lo correcto desde un punto de vista moral y ético, sino también beneficioso para las empresas derivado del talento retenido y su heterogeneidad.



Semblanza

Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, Maestra en Propiedad Intelectual por la Benjamin N. Cardozo School of Law, Nueva York, 2015.

Tras terminar su Maestría en Nueva York, laboró en Ladas & Parry LLP, con sede en la misma ciudad. Aprobó el examen de la Barra de Nueva York y está admitida para ejercer Derecho en dicha jurisdicción.

Tiene amplia experiencia en la observancia de derechos de propiedad intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ha manejado diversos procedimientos de infracción e imposición de medidas cautelares, y participado en operaciones de aseguramiento y destrucción de mercancía falsificada y pirata en México. Es miembro de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual (AMPPI), la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIFI), la International Trademark Association (INTA) y la Red de Abogadas en México (AbogadasMx).

Adriana Peralta Ramos

CEO y Fundadora de Ethics Compliance Bureau

Los mayores retos que enfrentan las abogadas en México en la actualidad son erradicar la disparidad salarial, alcanzar posiciones de liderazgo que tradicionalmente han estado a cargo de los hombres y generar ambientes laborales donde los beneficios sean inclusivos. Asimismo, las abogadas deben tener una participación activa en

la sociedad a través de la educación, el liderazgo y el ejemplo.

Debemos ejercer posiciones de igualdad con los hombres. Solemos ser quienes organizamos los eventos, hacemos las minutas y damos "seguimiento", pero nunca las que exponemos o lideramos. Necesitamos dejar de lado el síndrome del impostor, apoyarnos y colaborar.



Semblanza

Maestra en Derecho de los Negocios y Especialista en Derecho Fiscal por la Universidad de las Américas. Cuenta con certificación en Compliance e Integridad por la Universidad de Nueva York, y un Máster en Protección de Datos por la Universidad de la Rioja, España. Es Auditora Certificada para ISO37001 Antibribery e ISO19600 Compliance Management System por Ethics Intelligence.

Sus 20 años de experiencia incluyen el diseño, desarrollo e implementación de programas de Compliance en diversas compañías transnacionales como Jones New York, Philip Morris International, Nestlé, General Motors y Grupo Palacio de Hierro. Es Compliance Officer para México, Centroamérica y Caribe. Participa en investigaciones y revisiones a cargo del Department of Justice (DOJ), en México y Centroamérica.

Ha sido mentora de Compliance Officers, a quienes acompaña en el desarrollo de sus programas de Compliance y aplicación en diversos entornos.

Es Fundadora y Directora General de Ethics & Compliance Bureau, organización dedicada al diseño, implementación y asesoría en la creación de cultura de integridad y ética corporativa; y autora del libro *Compliance en México*, el antídoto contra la corrupción (Aqua ediciones, 2018).

Escritora y activa promotora de Compliance en México, sus colaboraciones se publican regularmente en el diario *El Economista* y en la columna Martes de Compliance del portal Foro Jurídico, sitio que busca compartir mejores prácticas y temas de actualidad en el gremio de los Compliance Officers.

Semblanza

Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Panamericana. Cursó la Maestría en Derecho de la Empresa en la Universidad Panamericana. Certificada en Protección de Datos Personales nivel Senior por Normatividad y Certificación Electrónica (NYCE). Cursó diversos Diplomados y Especialidades en Contratos y Negocios Mercantiles, y en Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información.

Es miembro de la International Association of Privacy Professionals, del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A. C. (ANADE), certificada desde 2010 como Abogado de Empresa por dicho Colegio. Es miembro del Consejo de la Asociación Jurídica Mexicano Libanesa, Al Muhami, A. C. Es Presidente Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Ha sido ponente en conferencias sobre temas corporativos, mercantiles y de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información; así como de presentación de Pruebas Electrónicas. Ha impartido cursos a abogados y profesionales. Ha sido panelista en diversos foros con el tema de implementación de la Ley Federal de Datos Personales. Cuenta con diversas publicaciones en revistas especializadas en México y el extranjero en

Protección de Datos y de Derecho Corporativo. Ha sido asesora externa en temas de Gobierno Corporativo, institucionalización de empresas familiares y Consejera de diversos organismos.

Ha participado como auditora legal y en la constitución, operación, disolución y liquidación de diversas empresas internacionales, asesorándolas en la elaboración de todo tipo de contratos, actas de asambleas, negociaciones, auditorías corporativas, atendiendo además las necesidades tanto de personas físicas como morales relacionadas con la confidencialidad de la información y la privacidad de los datos. Es Catedrática de licenciatura, especialidad y maestría de diversas universidades en la República Mexicana. Como trabajo pro bono asesora a la Casa de la Amistad para niños con Cáncer. Es Presidente del Consejo Consultivo del INAI y Primer Vicepresidente de ANADE Colegio.

Nuhad Ponce Kuri

Socia fundadora de la firma Ponce Kuri

Las abogadas tenemos un rol fundamental en la vida jurídica del país. Se requieren abogadas preparadas, que desempeñen su labor con ética, respetuosas del Estado de Derecho y de la legalidad. Asimismo, requerimos de las mismas oportunidades laborales que los varones y de hacer un balance entre el trabajo y la persona.



Norma Estela Pimentel Méndez

Subcontralora de Auditoría a
Obra Pública y Servicios en Puebla

Uno de los retos que tenemos que enfrentar las abogadas es alcanzar la igualdad sustantiva, es decir, la participación sin discriminación, sin techos de cristal o pisos pegajosos de todas las mujeres en los entornos empresariales y públicos, aun en la propia participación dentro de asociaciones civiles. Este reto afecta la participación de las abogadas para acceder a espacios laborales sin brechas salariales y con oportunidades para nuestro desarrollo en el entorno profesional. Las abogadas debemos considerar el ejercicio ético de nuestra profesión con base en principios de justicia, igualdad y libertad. En nuestras manos está la defensa de los derechos humanos de otras mujeres y de personas a quienes se les hayan violentado sus derechos humanos.

Recientemente Forbes señaló que en América Latina la participación empresarial de las mujeres es tan sólo del 10%; mientras que Inmujeres e Inegi señalan que la participación en las actividades formales antes de la pandemia por Covid-19 era del 45%, misma que decreció a un 39%. Por lo cual nuestras voces son fundamentales para defender la participación en paridad en todos los espacios, como bien ya lo establece la Constitución. Somos corresponsables de tejer redes de apoyo, empoderamiento y construcción de la perspectiva de género.

Semblanza

Licenciada en Derecho por la Universidad de las Américas, Maestra en Derecho Empresarial y Fiscal por la Universidad Iberoamericana, Doctora en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Ha fungido como Subcontralora de auditoría a obra pública y servicios, Puebla; Coordinadora de los Sistemas a Favor de las Mujeres en la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Gobierno de Puebla; Contralora Municipal, Cholula; Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; Directora de la Unidad de Transparencia, Cholula; y Consultora de la Universidad de las Américas, Puebla.

Es miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados A. C., Presidente Capítulo Puebla; de la Sociedad Internacional de Honor legal Phi Delta Phi. Presidenta Distrito 3. Socia de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), del International Association of Privacy Professionals y del Rotary International.

Ha impartido seminarios, talleres y diplomados para la construcción de indicadores con perspectiva de género sobre la Ley de Rendición de Cuentas y para la creación de políticas públicas en materia de Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género con enfoque a servidores públicos estatales y municipales.

Además de conferencias nacionales e internacionales en materia de perspectiva y equidad de género, cultura de la legalidad, combate a la violencia contra las mujeres, combate a la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, contratación pública, globalización financiera y coordinación fiscal. Destacan las conferencias impartidas entre 2018 y 2019 enfocadas a analizar los aspectos jurídicos y administrativos de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, por ejemplo, en el Foro de Análisis de Políticas Públicas con Perspectiva de Género, Paridad y Derechos Universitarios de las Mujeres, en el Congreso del Estado de Puebla; la Conferencia Alerta de Género, dictada en la Casa de la Cultura Jurídica Puebla de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es abogada certificada por la Barra Mexicana Colegio de Abogados A. C., por la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, lo que implica una constante preparación en sus áreas de especialidad y certificación en estándares éticos y de integridad. Durante el periodo 2017-2019 participó como ponente en la Semana de Transparencia y Acceso a la Información, promovidas por la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla y de Tlaxcala de la SCJN.





Luisa Suárez Bautista

Directora de Gestión Humana y Corporativa en Vitalmex

Ser abogada fue la mejor decisión de vida que pude tomar. La formación que recibí y mantengo actualizada, me permite ejercer una profesión que me dota de independencia intelectual y económica, y me permite realizarme como mujer integral en todas mis facetas.

Uno de los retos más importantes de las mujeres abogadas en México es avanzar con perseverancia y determinación en una profesión que requiere de diversas estrategias por las exigencias de tiempo que conlleva. La abogacía demanda una gran vocación de servicio y en casi todos los sectores el requerimiento del tiempo es sustancial. Debemos

aprender desde una muy temprana etapa a tomar nuestro propio paso, saber cuándo hacer pausas e identificar aquello que vale la pena sacrificar con clara visión de futuro.

Por nuestra formación, conocimientos y criterio, las abogadas podemos ser una voz de influencia en cada una de las instituciones en las que participamos para impulsar una actuación ética y salvaguardar el respeto por la legalidad y el Estado de Derecho. Con nuestro toque femenino y sensible provocar la reflexión para recobrar confianza en nuestras instituciones, promover el diálogo y la colaboración, así como fomentar la humildad frente a la soberbia.

Semblanza

Licenciada en Derecho y estudios de Posgrado en Derecho Fiscal y Corporativo por la Universidad Panamericana. Maestra (LL.M.) en Derecho Estadounidense por la Washington University y Maestra en Práctica Jurídica Transnacional por la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.

En 2014 se incorporó a Vitalmex para construir el área legal, dándose a la tarea de implementar los procesos del Departamento Jurídico dentro de la empresa y de ejecutar el mandato de los accionistas de continuar con el desarrollo del proceso de institucionalización. Durante estos primeros años, en su rol de Directora Legal, trabajó en un intenso proyecto de implementación del gobierno corporativo, a través del cual se abrieron las áreas de auditoría interna, *compliance*, administración de riesgos y control interno.

En 2016, el Consejo la designó como CFO interina para iniciar el proceso de atracción de un fondo de inversión. Durante estos años lideró el equipo financiero y legal que ejecutó el Due Diligence y el proceso de estructuración fiscal y legal para la adquisición de un porcentaje minoritario de la empresa por el fondo Australis Patners de Nueva York. También lideró la renegociación del crédito sindicado de la empresa y coordinó el proyecto de reingeniería de procesos para la implementación de SAP S/4 Hana con PwC.

Posteriormente, fue asignada a la Dirección Área de Capital Humano, para llevar a cabo uno de los retos más relevantes de institucionalización: la sucesión del CEO, proceso a través del cual se incorporó a un directivo no miembro de la familia a la dirección general de la empresa. Desde el 2020, bajo el mandato del nuevo CEO, Luisa ha liderado un trascendente proyecto de transformación de la empresa que redefinió una nueva estructura organizacional para consolidar el talento e incluir competencias que permitan garantizar la sustentabilidad de la empresa y consolidar la internacionalización del Grupo.

Asimismo, participa como consejera consultiva de empresas familiares y como miembro de la mesa directiva de fundaciones como el San Miguel MetOperaTrust, encargada de patrocinar el programa de audiciones del Met de Nueva York en México. Apoya el desarrollo de joven talento operístico mexicano. Ha participado como mentora en el programa de mentoría por tres años de AbogadasMx, a través del cual se busca apoyar a mujeres jóvenes para ocupar cargos relevantes en empresas y despachos de abogados. Forma parte de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa desde el 2013 y del Family Institute Firm desde 2016.

Uno de los retos de las abogadas en México es seguir fortaleciendo las políticas para asegurar un acceso igualitario de oportunidades profesionales, tanto a hombres como a mujeres, a través de parámetros objetivos. Mi experiencia como mujer, madre y abogada en Hogan Lovells ha sido un camino más difícil de lo esperado. Abrí una oportunidad inédita en el sector como la primera abogada a tiempo completo en el Pro bono y Responsabilidad Social en México. Me siento orgullosa de haber sido parte de estos cambios que se requieren, a través de acciones socialmente responsables, pues es el principio del cambio cultural que México necesita para llevar a nuestro país a un mejor puerto.

Lila Alejandra Gasca Enríquez

Directora de Pro bono en Hogan Lovells México

Semblanza

Licenciada en Derecho y Maestra en Humanidades por la Universidad Anáhuac. Máster en Administración y Dirección de Fundaciones, Asociaciones y Otras Entidades no Lucrativas por el Centro Internacional Carlos V, Universidad Autónoma de Madrid.

Dentro del área de Responsabilidad Social ha establecido programas estratégicos en el despacho Hogan Lovells en Diversidad e Inclusión, Voluntariado Corporativo, Pro bono, Sustentabilidad y Recaudación de fondos. Es consejera y fundadora de la asociación Anímate a Estudiar A.C, que apoya a jóvenes en situaciones económicas desfavorables para continuar sus estudios.



Martha Leticia Mercado Ramírez

Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México



El género es una consideración importante en el desarrollo, es una forma de ver cómo las normas sociales y las estructuras de poder impactan en las vidas y oportunidades disponibles para diferentes grupos de hombres y mujeres. Desde joven he tratado de ser protagonista de mi lucha y asumir sola mis desafíos. Me enfrenté a la discriminación de una sociedad que no me facilitó oportunidades y al reto de sobresalir en un gremio en que ser mujer era una excepción. Las abogadas estamos cambiando estereotipos y tal vez la nueva pregunta será: ¿cuáles son los retos que las abogadas estamos creando en México y el mundo?

Semblanza

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Derecho Electoral y Diplomada en Derechos Humanos por la UNAM y la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Zaragoza.

En la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fungió como Directora de Consultas y Difusión de la Coordinación de Jurisprudencia. Ha laborado en la Sala Regional Ciudad de México como Coordinadora de Ponencia y Fundadora en la Sala Regional Especializada, siendo Secretaria de Estudio y Cuenta. Fue Directora del Instituto de Formación y Capacitación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Susana Pacheco Rodríguez

Magistrada del Tribunal Superior de Justicia adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil Colegiada

Debemos dignificar a la mujer, mostrarnos solidarias con nosotras mismas, visibilizarnos como pilares fundamentales de crecimiento de nuestro país. Demandar el respeto a nuestros derechos, aliarnos con los varones, ser solidarias entre sí, erradicar los roles machistas y propiciar las nuevas masculinidades.

El ejercicio de la abogacía me ha permitido impulsar y desarrollar actividades paralelas relacionadas con mi quehacer como la organización de congresos que propician el enriquecimiento de relaciones intrapersonales, sobre todo de conocimientos que trascienden fronteras, al interactuar y aprender de diversos personajes de la vida pública, jurídica y académica, de nuestro país y del extranjero.



Semblanza

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Juárez, Maestrante y Doctorante en Derecho Judicial por la Universidad Judicial, Institución de Estudios Superiores Especializados del Poder Judicial del Estado. Doctora Honoris Causa por el Centro Universitario Emmanuel Kant.

Ha fungido como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia y actualmente Magistrada Ratificada por un periodo de quince años, Presidenta de la Sala Civil Colegiada, Coordinadora General del XVIII Congreso Internacional de Derecho Familiar con sede en Durango, Coordinadora General del XX Congreso Mexicano de Derecho Procesal, con sede en Durango.



POLÍTICAS DE INCLUSIÓN INNOVADORAS EN LAS ORGANIZACIONES

LA

inclusión es un proceso que se centra en la diversidad de las personas, ya sea en relación con el género, la cultura, la etnia, la educación, la religión u otras dimensiones. Contempla una mayor participación de estas personas en el desarrollo de los ámbitos laboral, cultural, social, educativo, económico, etc., a través de la modificación de estructuras y enfoques.

Una empresa inclusiva reconoce la heterogeneidad de las personas e incorpora prácticas de inclusión con el fin de fomentar la innovación y erradicar los estereotipos del paradigma dominante. A continuación, presentamos algunas de las Políticas de Inclusión más innovadoras que se han implementado tanto en el sector privado como en el público de México.





Myrna Araceli García Morón

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México



El Acuerdo por el que se Concede a las y los Servidores Públicos Adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Licencia de Ausencia de un Día de Descanso al Mes, a Causa de Complicaciones de Tipo Fisiológico, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, el 29 de junio de 2017, es una de las políticas de inclusión de género más innovadoras que se han implementado en este Tribunal.

La salud de las mujeres se convierte en un asunto de suma importancia en el seno de este Tribunal, siendo una de las prioridades porque no se debe perder de vista que además de ser servidoras públicas también somos profesionistas, madres, esposas, hijas, amigas.

Esta medida surge en el marco del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres, que tiene entre sus ejes rectores impulsar mecanismos para prevenir oportunamente las enfermedades específicas de la población femenina, y por otra parte las leyes estatales establecen como una obligación a cargo de las autoridades estatales la adopción de medidas para fomentar la igualdad y la no discriminación en el ámbito laboral, a través de la prestación del trabajo en condiciones dignas y justas.

El Acuerdo no fue concebido exclusivamente para ser un derecho del que pudieran gozar exclusivamente las mujeres, ya que el documento también hace mención a los hombres como destinatarios del mismo, considerando que en ellos se presenta la Deficiencia Parcial de Andrógenos en el Adulto Mayor, conocida también como la andropausia, es decir, un proceso normal de envejecimiento en el cual en algunos hombres también se registran cambios de actitud, estado de ánimo, depresión, insomnio, fatiga, pérdida de energía, impulso sexual, y agilidad física.



Lila Alejandra Gasca Enríquez

Directora Pro bono de Hogan Lovells



Hogan Lovells presentó en 2021 una nueva política de Diversidad e Inclusión para consolidar los esfuerzos y logros alcanzados. De manera innovadora se acreditarán como horas facturables, las horas dedicadas por los abogados en iniciativas que fomenten la diversidad e inclusión. Esta decisión tiene como objetivo reconocer el esfuerzo requerido de nuestros abogados para atraer talento de personas pertenecientes a minorías, así como incentivar acciones que mejoren la cultura de diversidad, la inclusión, la equidad y la retención de talento.



Adriana Hegewisch Lomelín

Socia Directora de Hegewisch Montes S. C.



Como política de inclusión, en Hegewisch Montes S. C. hemos decidido contratar a personas mayores de 60 años. No establecemos edad máxima de contratación,

creemos que las personas con una edad de 60 años o más tienen las mismas capacidades y están al mismo nivel de competencia que los de menor edad.



AT&T

Adriana Ríos Welton

Vicepresidenta y General Counsel de Legal y Regulatorio de AT&T México



En AT&T tenemos un compromiso real con la diversidad e inclusión. Garantizamos la igualdad de género, de oportunidades y Derechos Humanos con políticas como Diversidad de Inclusión e Inclusión de la Comunidad LGBTQ+, que tienen como objetivo generar un clima laboral sano, incluyente y sin ningún tipo de discriminación. Estas políticas establecen que en

el reclutamiento se deberán contemplar el mismo número de mujeres y hombres en el grupo de candidatos finales. Como beneficios adicionales a los de la Ley, contamos además con 40 horas para atender asuntos personales, teletrabajo por maternidad o paternidad en los primeros 6 meses de edad de los hijos, entre otros beneficios sin distinción de género.



Ana María Kudisch Castelló

Directora de Kudisch Abogados S. C.



Kudisch Abogados, S. C. es una firma que apoya la diversidad y la igualdad. Representamos a nuestros clientes sin discriminación alguna, buscando siempre la mejor solución y opción para la familia. Entendemos que las mujeres y hombres que nos buscan por nuestros servicios están pasando por uno de los momentos más difíciles de su vida, y nuestro compromiso es poderles brindar una asesoría jurídica adecuada que ayude a solucionar sus problemas.

Pola Salmun Smeke

Directora de Colaboración Institucional y Gobierno del Museo Memoria y Tolerancia



La Exposición Itinerante en forma de Túnel: Mujeres en México. La igualdad es Posible es un proyecto museográfico cultural que tiene como objetivos promover el empoderamiento de las mujeres y prevenir la violencia de género a través de las siguientes estrategias:

- A partir del arte y de una exposición museográfica itinerante, incidir en las comunidades locales con el fin de promover la cultura y la difusión de información útil para promover la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres.
- Facilitar el análisis y el conocimiento sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Generar una praxis de tolerancia que promueva agentes de cambio.
- Transitar hacia espacios libres de violencia contra la mujer.
- Educar sobre la importancia de ejercer los derechos en búsqueda de la equidad y lograr así el empoderamiento.

- Cambiar la cultura en México para generar bienestar para las mujeres.
- Promover una cultura de la paz y de la vida libre de violencia para las mujeres.
- Impulsar el uso de la Exposición como una herramienta de concientización.
- Dar a conocer lo que no está bien en el actuar cotidiano para desnaturalizar la violencia.
- Dar a conocer los mecanismos de denuncia e información de las autoridades encargadas de dar atención, de sancionar y prevenir.
- Apoyo al mecanismo de la alerta de género.

Además, se mide la percepción dentro de la experiencia de la exposición itinerante y al finalizar la experiencia, a través de un código QR las y los visitantes responden una breve encuesta que genera información útil para la justificación de proyectos culturales, museográficos, de políticas públicas, etc., de esta manera se conoce la opinión de las personas sobre la temática y el mismo proyecto.



Judith Gabriela Vila Islas
HR Leader de IBM de México

Neurodiversidad en el Trabajo: Reconociendo las Diferencias en la Mente Humana. Hablar de diversidad e inclusión significa reconocer, con empatía, las diferencias que como sociedad tenemos, mientras trabajamos por erradicar los estereotipos que afectan el progreso.

Desde la perspectiva de IBM, solo a través de la inclusión es posible aprovechar el amplio abanico de pensamientos, habilidades y experiencias, las cuales servirán como base para ofrecer opciones y soluciones desde nuevos y diferentes ángulos.

La neurodiversidad se refiere a variaciones naturales y valiosas en el pensamiento, la función cerebral y el comportamiento.

Tales variaciones impactan en las formas en las que se procesa la información y se interactúa con otras personas. Estos puntos de vista únicos son muy buscados, ya que permiten incluir una amplia gama de perspectivas y centrarse en soluciones creativas e innovadoras.

La neurodiversidad está emergiendo como la última frontera en el debate sobre la diversidad. Las personas neurodiversas pueden enfrentar

discriminación y desafíos en la vida diaria, en la escuela y el trabajo. Para cambiar esta realidad, las empresas han comenzado a centrarse en reclutar y retener talento neurodiverso, ya que contar con personas que piensan de manera diferente y ven el mundo de manera diferente apoyará realmente la innovación.

Estudios han demostrado que aproximadamente el 60% de las personas con Trastorno del Espectro Autista tienen una inteligencia promedio o superior, sin embargo, el 85% están desempleadas debido al estigma de pensar que las personas autistas no tienen la suficiente capacidad intelectual para desempeñar un trabajo de tiempo completo.

Las empresas que adoptan la neurodiversidad en el lugar de trabajo pueden obtener ventajas competitivas en diversas áreas: productividad, innovación, cultura organizacional y retención de talento.

Los procesos internos de IBM son adecuados en términos de herramientas, capacitación, talleres, adecuaciones físicas para que ese talento se sienta cómodo y pueda ser libremente quien es en el trabajo.

FORO JURÍDICO

EN LA

OPINIÓN DE NUESTROS ESPECIALISTAS

PROFESIONALES DEL
DERECHO ANALIZANDO
LOS TEMAS DE COYUNTURA

La Ejecución de Sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa como Órgano Constitucional Autónomo



Napoleón Fillat

Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Regional del TFJA

UNA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA NUESTRO SISTEMA JURÍDICO ES LA DEL DEBIDO PROCESO, PUES ES A TRAVÉS DEL PLENO RESPETO A LAS FORMALIDADES ESENCIALES RELATIVAS A TODO PROCEDIMIENTO QUE LOS JUSTICIABLES PODRÁN TENER CERTEZA DE QUE TODO PROCESO ESTARÁ SUJETO A LOS REQUISITOS O CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS POR LA LEY.

Todo procedimiento deberá ser resuelto con total apego a derecho, todo con la finalidad de satisfacer las pretensiones de los particulares de manera justa.

De igual manera, la garantía que comentamos en este apartado es un límite para la actividad del Estado, ya que el único modo en que éste podrá afectar la esfera jurídica de los ciudadanos será a través de los procedimientos que se encuentran debidamente establecidos por nuestra Constitución y por las leyes secundarias. Tenemos que el debido proceso abarca las condiciones que deben cumplirse para asegurar la adecuada defensa de aquellos cuyos derechos u obligaciones están bajo consideración judicial.

Es de gran relevancia mencionar que el derecho a un debido proceso, aun cuando en la Convención Interamericana de Derechos Humanos se encuentra enfocado en la materia penal, no se limita de manera exclusiva a esa rama, por lo que cualquier actuación de los órganos estatales dentro de un proceso de orden penal, civil o administrativo debe respetar las formalidades que dan certeza al procedimiento. En ese sentido, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberá, como

“El Estado mexicano debe organizar todo el aparato estatal y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público con el objeto de garantizar que estos derechos sean ejercidos libremente y sin dilaciones.”

parte de sus obligaciones, proteger este derecho humano en todo momento.

El reconocimiento, protección y aplicación efectiva del derecho al debido proceso, al igual que el resto de las prerrogativas que integran el catálogo de las garantías constitucionales, es tarea de cada uno de los Estados parte de la Convención. El Estado mexicano, en cumplimiento de su obligación internacional de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, debe organizar todo el aparato estatal y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público con el objeto de garantizar que estos derechos sean ejercidos libremente y sin dilaciones, de tal manera que, en caso de que este derecho haya sido violentado o sufra de alguna obstrucción, será responsabilidad del Estado.

Uno de los medios de defensa de los particulares en contra de los actos de autoridades administrativas federales

es el juicio contencioso administrativo, cuya estructura y naturaleza están actualmente desarrolladas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y que se tramita ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Los justiciables pueden acudir ante este Tribunal para dirimir las controversias que mantengan con la administración pública y, en su caso, restablecer los derechos que les fueron vulnerados por ésta en ejercicio de sus funciones. La sustanciación del juicio contencioso debe cumplir con una serie de principios y formalidades de estricta observancia y aplicación que cumplan con los principios constitucionales de debido proceso y tutela judicial efectiva para solucionar los litigios conforme a derecho, garantizando el derecho humano de los ciudadanos de acceder a la justicia.

Sin embargo, en la actualidad existe un problema para llevar a cabo el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo que constituye una vulneración a las garantías de tutela judicial efectiva que el Estado otorga a los particulares a través del artículo 17 de nuestra Constitución Política y que deberían verse materializadas a través del pleno cumplimiento de los fallos proyectados por los órganos jurisdiccionales administrativos para obligar a quienes incurran en omisiones a realizar el cumplimiento de las sentencias con apego a los derechos humanos reconocidos por nuestro sistema jurídico mexicano.

Actualmente, el artículo 58 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo incorpora la facultad para los

Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de oficio, se cercioren del debido cumplimiento a sus fallos por parte de la autoridad administrativa, estableciéndose el siguiente procedimiento:

1. De oficio podrá, por conducto de su Presidente, requerir a la autoridad demandada que informe dentro de los tres días siguientes, respecto al cumplimiento de la sentencia. Transcurrido dicho término si la Sala determina que existe el incumplimiento injustificado de la sentencia, dicho artículo la provee de las siguientes medidas:

- a) Podrá imponerle a la autoridad demandada responsable una multa de apremio que se fijará entre trescientas y mil veces el salario mínimo general diario que estuviere vigente en el Distrito Federal,¹ tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento y las consecuencias que ello hubiere ocasionado, requiriéndola a cumplir con la sentencia en el término de tres días y previniéndole además, de que en caso de renuencia, se le impondrán nuevas multas de apremio en los términos del inciso a) de la fracción I, del propio numeral, lo que se informará al superior jerárquico de la autoridad demandada.
- b) Que si al concluir el plazo mencionado en el inciso anterior, persistiere la contumacia de la autoridad demandada a cumplir con lo sentenciado, la Sala Regional, la Sección o el Pleno podrá requerir al superior jerárquico de aquélla para que en el plazo de tres días la obligue a cumplir sin demora, señalando que de

persistir el incumplimiento, se impondrá al superior jerárquico una multa de apremio de conformidad con lo establecido por el propio inciso a).

Cabe mencionar que la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo no hace mención expresa de lo que deberá entenderse por superior jerárquico, lo que igualmente denota la insuficiencia de conceptos en la propia Ley, debido a que no se tiene la certeza sobre cuál será la autoridad a que se deba requerir el cumplimiento cuando el directamente responsable no cumpla con la ejecución de los fallos dictados por el tribunal y, peor aún, al momento de fundar y motivar una multa por incumplimiento de este superior jerárquico no se tendrá el sustento legal para poder imponer una medida de apremio, de forma que para efectos del presente estudio, es necesario recurrir al primer párrafo del artículo 194 de la Ley de Amparo vigente, ya que el numeral en cita nos proporcionará una definición de lo que debe entenderse como superior jerárquico.²

c) Que cuando la naturaleza del acto lo permita, la Sala Regional, la Sección o el Pleno podrá comisionar al funcionario jurisdiccional que por la índole de sus funciones estime más adecuado, para que dé cumplimiento a la sentencia señalando que lo dispuesto en la propia fracción también será aplicable cuando no se cumpla en los términos ordenados con la suspensión que se decrete, respecto del acto impugnado en el juicio o en relación con la garantía que deba ser admitida.

d) Que transcurridos los plazos señalados en los incisos anteriores, la Sala Regional, la Sección o el Pleno que hubiere emitido el fallo pondrá en conocimiento de la Contraloría Interna correspondiente los hechos, a fin de que ésta determine la responsabilidad del funcionario responsable del incumplimiento.

El procedimiento previsto por el Artículo 58, fracción I, es muy desafortunado en la regulación que hace de sus incisos c y d, pues en la práctica carece de efectividad, siendo que en atención a la carga de trabajo que enfrentan las Salas Regionales, pareciera irrisorio que además de las funciones jurisdiccionales que desempeñan, también tuvieran que sustituir a las autoridades en el cumplimiento de las sentencias³ ya que no se cuenta con otras opciones más que multar o requerir al superior jerárquico.

En lo concerniente al inciso c, se considera que lo que regula ya es letra muerta, siendo que no se tiene conocimiento de la existencia de alguna sentencia

de condena cuya naturaleza sea de fácil ejecución y que por ende bastara con comisionar a funcionario jurisdiccional alguno para lograr su cumplimiento, como a guisa de ejemplo sería retirar algunos sellos de clausura o levantar un switch.

Sin duda, la implementación de estas medidas fue oportuna, sin embargo, no son suficientes para lograr un cumplimiento efectivo de las resoluciones que emite el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ya que este continúa careciendo de una fuerza vinculante que obligue irremediamente y en forma contundente a la autoridad fiscal o administrativa a que ejecute el cumplimiento de las sentencias en todos sus términos.

Uno de los inconvenientes que enfrenta el Tribunal para el cumplimiento de sus fallos consiste en el tiempo en que las autoridades cumplimentan las sentencias. Lo que podría desarrollarse durante meses, en el mejor de los casos. Este es un plazo grandísimo, durante el cual pueden ocurrir múltiples situaciones que dejen al particular en un estado de

¹ Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016. Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

² Artículo 194. Se entiende como superior jerárquico de la autoridad responsable, el que de conformidad con las disposiciones correspondientes ejerza sobre ella poder o mando para obligarla a actuar o dejar de actuar en la forma exigida en la sentencia de amparo, o bien para cumplir esta última por sí misma.

³ Cfr. JAIME ROMO GARCÍA. (ND). PROCEDIMIENTO A SEGUIR, PARA LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DE CONDENA, DICTADAS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. octubre 30, 2020, de REVISTA PRAXIS DE LA JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Sitio web: https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r25_trabajo-11.pdf, pág. 18

“La Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo no hace mención expresa de lo que deberá entenderse por superior jerárquico, de esta manera no se tiene la certeza sobre cuál será la autoridad a que se deba requerir el cumplimiento cuando el directamente responsable no cumpla con la ejecución de los fallos dictados por el Tribunal y, peor aún, al momento de fundar y motivar una multa por incumplimiento de este superior jerárquico no se tendrá el sustento legal para poder imponer una medida de apremio.”

inseguridad jurídica. Por ejemplo, la quiebra de la empresa por falta de liquidez, la pérdida de oportunidades para lograr una coinversión o de lograr su venta. Esto, de ninguna manera, garantiza el que la autoridad condenada vaya a dar debido cumplimiento a la resolución.

Sin embargo, el problema mayor que presenta el Tribunal Federal de Justicia Administrativa radica desde su fundamento constitucional, pues en el artículo 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé a un Tribunal meramente declarativo. Si bien es cierto que será un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones, no menos cierto es que el contenido de dicho artículo constitucional no señala de manera expresa la facultad del Tribunal para establecer un mecanismo de cumplimiento sobre sus propios fallos y mucho menos le permite determinar sus propias medidas de apremio para lograr coaccionar a

las autoridades que se vean obligadas al acatamiento de una sentencia emitida por este órgano constitucional autónomo.

La conclusión que hacemos con respecto al Tribunal Federal de Justicia Administrativa como simple órgano declarativo puede corroborarse a partir de la lectura que se haga del artículo 52 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, pues a través de sus sentencias únicamente reconoce la legalidad y validez o declara la nulidad de una resolución, pero en ninguno de sus párrafos hace referencia a las formas de ejecución de dichas declaraciones.

Por lo anterior, es urgente una reforma en materia Constitucional como en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la cual se precisen las medidas coercitivas con las que el Tribunal debería contar ante la necesidad de imponer el respeto a sus ejecutorias por parte de las autoridades que incurren en desacato. Con la incorporación de estas reformas, las sentencias emitidas por el Tribunal



garantizarán de manera eficiente la tutela judicial efectiva, ya que estaría presente no sólo durante el desarrollo del procedimiento, sino también en la fase de ejecución de la sentencia, que es la más relevante y, por desgracia, no ha sido legislada de manera óptima.

Es necesaria la incorporación al artículo 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisar la facultad al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los mecanismos para hacer cumplir sus fallos, pues no basta dotarlo de plena autonomía para dictar para emitirlos. Que establezca su organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones, además de cuáles serán sus alcances para hacer cumplir sus determinaciones.

Se propone una adhesión al artículo 58, fracción I, inciso d, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en la cual, ante la omisión total del cumplimiento a una de sus sentencias, no sólo se faculte a la Sala Regional, la Sección o el Pleno que hubiere emitido el fallo, hacer de conocimiento de la Contraloría Interna correspondiente los hechos; sino que se inicie como tal el procedimiento previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tipificado como conducta grave por el artículo 63 de dicho ordenamiento jurídico, toda vez que es en este último numeral en el que se contempla la conducta de desacato del servidor público.

Es decir, la Sala Regional, la Sección o el Pleno que hubiere emitido el fallo, tendrá calidad de denunciante ante la autoridad investigadora

(Contraloría Interna de la Entidad o Dependencia de que se trate), y remitirá aquellos acuerdos o resoluciones que llevaron a concluir que la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo fue omisa en dar cumplimiento o debido cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal.

La autoridad investigadora se encargará de realizar la indagación de información, y remitirá el informe de presunta responsabilidad administrativa a la autoridad sustanciadora, quien realizará el emplazamiento respectivo para la audiencia inicial. Una vez admitidas las pruebas, se remitirá el expediente correspondiente a la Sala Especializada de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que verifique que la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves, desahogue las pruebas ofrecidas y emita la resolución que en derecho corresponda.

Una vez sustanciado el mismo, el servidor público que haya cometido la conducta de desacato será sancionado atendiendo a los daños y perjuicios patrimoniales causados, el nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, las circunstancias socioeconómicas, las condiciones exteriores y los medios de ejecución; la reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y el monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable. Asimismo, se incluyen las siguientes sanciones administrativas: a) suspensión del empleo, cargo o comisión; b) destitución del empleo, cargo o

“La Sala Regional, la Sección o el Pleno que hubiere emitido el fallo, tendrá calidad de denunciante ante la autoridad investigadora y remitirá aquellos acuerdos o resoluciones que llevaron a concluir que la autoridad demandada en el juicio contencioso administrativo fue omisa en dar cumplimiento o debido cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal.”

comisión; c) sanción económica; y d) inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

En conclusión, para que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa tenga plena autonomía para ejecutar sus propios actos, es necesario contar con la referencia expresa tanto en la Constitución como en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a fin de que el servidor público sea consciente de que el incumplimiento a una sentencia firme dictada por el multicitado Tribunal, al ser una conducta grave, trae consigo una sanción administrativa, lo que va de una suspensión de 30 días a la inhabilitación y destitución del cargo.

Reforma a la Ley de Migración para Privilegiar el Interés Superior de la Niñez



Dra. Ruth Villanueva Castilleja
Directora General de Protección al
Migrante y Vinculación del Instituto
Nacional de Migración

🐦 📺 📷 @RuthVillanuevaC

EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PUBLICÓ LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN EN MATERIA DE INFANCIA MIGRANTE, ÉSTA ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO 11 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y COMO SE DESPRENDE DEL PROPIO DECRETO, TIENE COMO CENTRO LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ QUE SE ENCUENTRA EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN.

Esta consideración es de suma importancia partiendo de definiciones y contenidos que se establecen desde la Convención Sobre los Derechos del Niño (1990), la cual en su artículo 1° define como niño a toda persona menor de 18 años de edad, señalando además en este instrumento que el interés superior de la niñez debe atenderse en todo momento por las instituciones públicas o privadas, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos.

El interés superior de la niñez existe desde la declaración de los derechos del niño en 1959, donde se puntualiza que esta población “en consideración a su falta de madurez física y mental necesita de protección y cuidados especiales”.

De igual forma en la observación general 14, del Comité sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, sobre el interés superior de la infancia, se le señala como un derecho, un principio y una norma de procedimiento, reafirmando así su importancia.

Este no es un concepto nuevo, como ya se dijo, y su objetivo es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos, cristalizándose en:

- Medidas adoptadas por los gobiernos.
- Decisiones de autoridades judiciales o administrativas.
- Decisiones de la sociedad civil y del sector privado.
- Diferentes directrices para personas que interactúan con niñas, niños y adolescentes.

Partiendo de lo anterior, lo primordial a visibilizar en esta ocasión es la niñez en contexto de migración, privilegiando, como ya se dijo, su interés superior, lo que conlleva entre las principales modificaciones, las siguientes:

- En ningún caso se presentará ni alojará a niñas, niños y adolescentes en estaciones migratorias.
- Se otorgan diversas atribuciones a los Sistemas DIF para la atención de esta

- población en general.
- Se incluye la figura de niña, niño y adolescente separado, a cualquier persona menor de 18 años acompañado de un adulto, bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre y no en virtud de ley.
 - Se señala que la condición de estancia de visitante por razones humanitarias se autoriza a todos los niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.
 - Esta condición de estancia de visitante por razones humanitarias, beneficia en forma solidaria a la persona adulta que ejerza la patria potestad, custodia, tutoría y/o persona adulta, que como se dijo, por costumbre y no en virtud de ley cuide a una niña, niño y adolescente en contexto de migración. Ésta se podrá negar al adulto, si las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, determinan que es contrario al interés superior de la infancia.
 - Se le da facultades a los Sistemas DIF, para identificar a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, con necesidades de protección internacional, así como para establecer convenios de colaboración que permitan garantizar su protección.
 - Son las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las únicas que pueden determinar del Interés Superior de la niñez.
 - El Instituto Nacional de Migración resolverá el procedimiento administrativo migratorio, en el sentido que provea el plan de restitución de derechos, emitido por la Procuraduría de Protección correspondiente.
 - Se establece que el actuar de la autoridad migratoria para

devolver, expulsar, retornar, rechazar en la frontera o no admitir a una niña, niño o adolescente en contexto de migración está condicionado a las medidas que establezca la procuraduría correspondiente a este respecto.

- Se privilegia la unificación familiar en todo momento.

Por todo lo anterior, es necesaria la realización de una serie de acciones que permitan la implementación de esta reforma de la mejor manera, lo que conlleva la coordinación con los Sistemas DIF, tanto nacional, como estatales y municipales, favoreciendo intercambios y suma de esfuerzos para poder contar con las herramientas que permitan a todos los actores involucrados en esta reforma optimizar los resultados.

Recientemente se ha elaborado una Guía para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes a disposición del Instituto Nacional de Migración, de igual forma se trabaja para certificar a Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables y se coordinan esfuerzos con organismos internacionales y diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de cumplir con el espíritu de esta reforma, con base en el respeto por los derechos humanos y al interés superior de la niñez.

La importancia de esta reforma radica, además de los señalamientos expresados, en el significado que representa que niñas, niños y adolescentes estén alojados en instituciones específicas para la atención de la niñez, señalándose que en ningún caso serán en estaciones migratorias, sino que se canalizarán a albergues, privilegiando su Interés Superior

y la unificación familiar.

Con esta modificación se cumple con lo señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño, desde su Preámbulo que cita que *“en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo”*.

Con esta reforma el Estado Mexicano cumple con esta obligación, teniendo presente la necesidad que existe para con esta población de brindar una protección especial y una atención especializada y específica.

“En todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles, necesitan especial consideración, teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.”

¿Por qué los Hombres Odian a las Mujeres?



Adriana Peralta Ramos

CEO y Fundadora de Ethics Compliance Bureau

NO PODREMOS AVANZAR NUNCA SI NO SE DESACTIVA LA BOMBA QUE REBOTA A CADA INSTANTE, MUY A PESAR DE LOS ESFUERZOS MARAVILLOSOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE MUJERES QUE ABOGAN POR OTRAS MUJERES, Y QUE ES LA POSICIÓN PATRIARCAL DEL HOMBRE VIOLENTO, QUE CAMPEA POR TODOS LADOS.

Invocar la perspectiva de género implica la identificación de aspectos relacionados con la discriminación y desigualdad que tengan que ver con el hecho de ser mujer, es entonces que toda mujer que es privada de su vida, ya lleva implícita su categoría enorme de ser mujer, aunque sea un homicidio doloso.

Utilizo una figura retórica de inicio para imprimir una visión holística a riesgo de que pueda resultar imparcial. Sin embargo, el mundo actual atestigua en forma constante la agresividad y violencia de aquellos contra las mujeres, como si su intención fuera su aniquilación completa. En la Biblia, en el Génesis 2:18, se lee: “Después dijo Yahvé –no es bueno que el hombre esté solo, Haré pues un ser semejante a él para que lo ayude-. Sea pues la mujer como ayudante, como gestante de nuevos seres humanos, pero siempre como un anexo del hombre”.

En un libro *La aritmética del patriarcado* (Bellatierra, 2016), de Yadira Calvo, –feminista trascendente– hace un repaso histórico de sentencias machistas de grandes pensadores de la historia, aquí solo unos ejemplos:

- Hegel: “Las mujeres no están hechas para las ciencias más elevadas”.
- Arthur Schopenhauer: “Solo infundiéndoles temor puede mantenerse a las mujeres dentro de los límites de la razón, se quedan niñas toda la vida, solo resultan atractivas hasta los 28 años, y nunca poseen inteligencia”.
- Augusto Comte: “Las mujeres son débiles en su raciocinio”.
- El anarquista Pierre Joseph Proudhon: “El impulso sexual de las mujeres es lo más bajo y repugnante que existe en la naturaleza”.

Y en México, no de un gran pensador, sino de un político misógino de tercera o de cuarta del Congreso de Aguascalientes llamado Sergio Augusto López Ramírez, declaró justo en estos días, que las mujeres deben

“calmar sus calenturas”, en una alocución en el Congreso de su estado en relación con la despenalización del aborto.

Pudiera parecer necio escharbar el origen de la enemistad de los hombres con las mujeres, porque inevitablemente nos encontraremos con un concepto viejo y tozudo que se ha analizado mucho: el machismo.

Sin embargo, no podremos avanzar nunca si no se desactiva la bomba que rebota a cada instante, muy a pesar de los esfuerzos maravillosos de los diversos grupos de mujeres que abogan por otras mujeres, y que es la posición patriarcal del hombre violento, que campea por todos lados.

En una publicación en internet del 2 de septiembre del 2020, en la página AmecoPress/semMéxico, Sara Lovera remarca los tristes momentos que estamos viviendo, cuando todo el andamiaje construido a lo largo de mucho tiempo se ha ido desarticulando en la actual administración bajo la premisa de la austeridad republicana.

¿DÓNDE ESTAMOS EN MÉXICO?

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, organismo del gobierno, los homicidios de mujeres incluyendo los feminicidios se han incrementado en forma alarmante:

2015	1735
2016	2191
2017	2435
2018	2763
2019	3558
2020	3655

Lo que significa el asesinato de una mujer cada dos horas en México.

Invocar la perspectiva de género implica la identificación de aspectos relacionados con la discriminación y desigualdad que tengan que ver con el hecho de ser mujer, es entonces que toda mujer que es privada de su vida, ya lleva implícita su categoría enorme de ser mujer, aunque sea un homicidio doloso.

Las mujeres en México son lastimadas en forma constante y por siempre ha privado un silencio cómplice de las grandes esferas de gobierno; no basta con distribuir puestos gubernamentales o imaginar que la equidad de género en cada elección ya cubre esta deficiencia, siendo muchas veces una agresión a las mismas mujeres cuando por cubrir un número colocan a mujeres que no llenan el perfil y que solo cumplen la función de ser exhibidas.

Las mujeres caminamos siempre a contracorriente, si es en un área laboral, la lucha por alcanzar un mejor puesto será brutal porque no serán suficientes los buenos resultados, sino que debemos

En México, no de un gran pensador, sino de un político misógino de tercera o de cuarta del Congreso de Aguascalientes llamado Sergio Augusto López Ramírez, declaró justo en estos días, que las mujeres deben “calmar sus calenturas”, en una alocución en el Congreso de su estado en relación con la despenalización del aborto.





“Creo más que el mundo fue repartido en forma desigual como asegura Simone de Beauvoir, y que todas debemos de estar en pie de lucha para rescatar lo que es nuestro; debemos de adquirir poder en todos los terrenos para que sepan los violentos que nuestra fortaleza no puede estar en la fuerza, sino en la inteligencia.”

convencer con creces nuestro valor, porque, como dicen los sacrosantos hombres: *“a pesar de ser mujer, es buena”*, y no pocas veces lidiar con el acoso sexual de los patriarcas.

Tenemos que buscar caminos seguros cada día, porque el miedo apremia cuando la calle es oscura, o el transporte abruma; siempre tememos que aparezca el depredador que se ufana porque es hombre. No podemos vestir con la alegría de vivir en un planeta, porque dicen las voces miserables: *“sí, son bien provocadoras”*.

¿POR QUÉ LOS HOMBRES ODIAN A LAS MUJERES?

Me resisto como mujer a aceptar que los hombres son de Marte y las mujeres de Venus, como reza un libro conocido de John Gray, o que las mujeres nacimos para sufrir y que en la otra vida seremos muy dichosas, creo más que el mundo fue repartido en forma desigual como asegura Simone de Beauvoir, y que todas debemos de estar en pie de lucha para rescatar lo que es nuestro; debemos de adquirir poder en

todos los terrenos para que sepan los violentos que nuestra fortaleza no puede estar en la fuerza, sino en la inteligencia.

Los hombres viven su propia historia que pienso que puede ser aún más devastadora, con un machismo a ultranza y una masculinidad tóxica que les cuesta su propia vida. Viven atrás de una máscara absurda de machos que los hace vivir mal, y morir en silencio.

Algún día tendremos que caminar por el camino de la reconciliación entre los sexos, y eso dependerá de cuando se forje un nuevo género masculino desprovisto de un machismo que defienden, aunque la vida les cueste. 🏛️



La Asociación Nacional de Doctores en Derecho,
Colegio de Profesionistas, A.C.

FELICITA A LA



ANDD

Asociación Nacional
de Doctores en Derecho



Mtra. Claudia Elena de Buen Unna

Por ser la primer mujer en presidir la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C

la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A. C dio a conocer el nombramiento de su nueva presidenta, quien se convierte en la primera mujer en 100 años de historia del organismo en ocupar dicha posición.

La Mtra. de Buen Unna se ha destacado en el foro y en la academia como docente y conferencista de la UNAM. Socia de BUFETE DE BUEN, S.C. y litigante en materia civil-familiar.

**Atentamente
El Consejo Directivo**

Violencia de Género y Pandemia



Fabiola Jaramillo Romero

fabiolajaramillocomunicadora@gmail.com

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES UN PROBLEMA CONSTANTE QUE CRECE, EN TIEMPOS DE PANDEMIA SE HA INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE, REFLEJÁNDOSE DESAFORTUNADAMENTE EN EL AUMENTO DE FEMINICIDIOS Y DE LA VIOLENCIA EN EL HOGAR.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció que a nivel nacional el delito de feminicidio representó 0.05% en la incidencia delictiva total en enero-noviembre 2020.

Hoy en día, el abuso contra la mujer y las niñas se refleja considerablemente. Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual, física y psicológica en mayoría, por parte de su pareja, según datos de la Organización de las Naciones Unidas.

Esta situación ha sido corroborada por varios informes oficiales. Por ejemplo, el Informe Anual de Seguridad 2020 señala que hubo un incremento del 0.3% en feminicidios con respecto al 2019. Las cifras oficiales registraron 3,455 asesinatos de mujeres y 888 fueron tipificados como feminicidios.

Cabe resaltar que activistas como la Dra. Patricia Olamendi Torres del colectivo Nosotras tenemos otros datos, ha señalado que el Estado ha sido omiso en cumplir

con lo elemental que es clasificar correctamente un delito.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció que a nivel nacional el delito de feminicidio representó 0.05% en la incidencia delictiva total en enero-noviembre 2020.

De acuerdo con el último informe sobre violencia contra las mujeres con corte al 30 de noviembre del 2020, el incremento no es solo en los casos, también en las entidades. En 2019 se reportaban casos en 404 localidades, para 2020 se identifican 424 entidades. Las 10 entidades que registran mayores incidencias son: Estado de México, Veracruz, CDMX, Nuevo León, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Baja California, Chihuahua y Morelos.

En noviembre de 2020 el INEGI publicó un informe a propósito

del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer en el que destaca que las averiguaciones previas iniciadas y/o carpetas de investigación abiertas, los principales delitos cometidos en contra de las mujeres son los relacionados con el abuso sexual (42.6%) y la violación (37.8%). La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) tercer trimestre 2020, estima que entre enero y septiembre de 2020, 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar, señalando que si bien es cierto que la violencia contra las mujeres no es producto de la pandemia, es evidente que la crisis ocasionada por el Covid-19 ha producido un alza en los casos de violencia de género contra mujeres y niñas.

En el estudio *La violencia feminicida en México:*

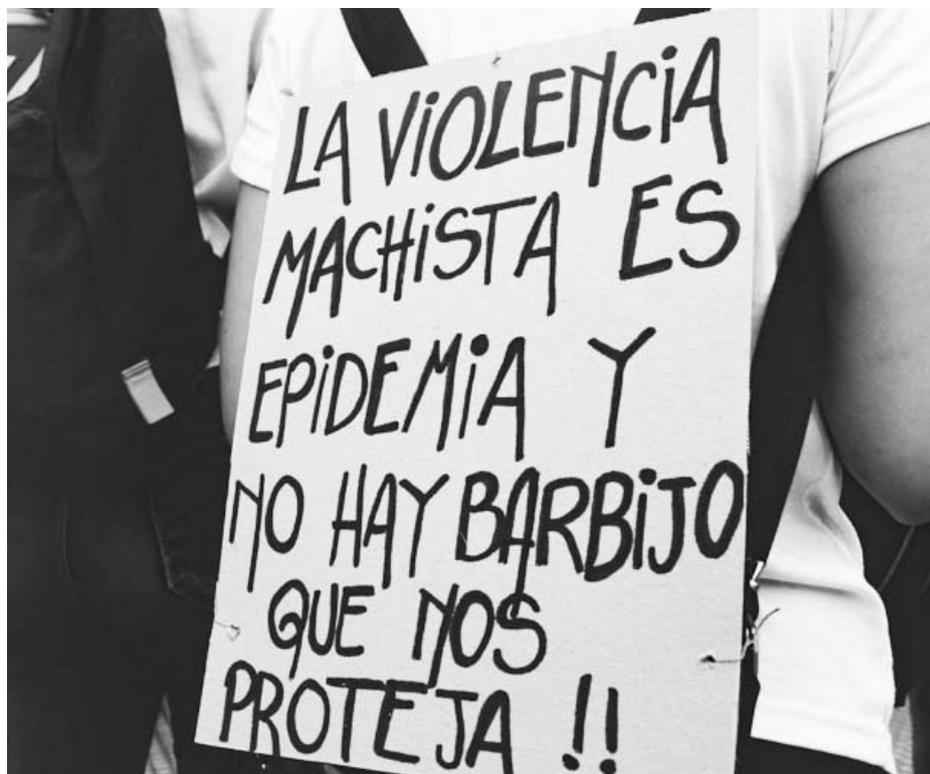
aproximaciones y tendencias, presentado por ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); y la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), se destaca que continúan prevaleciendo estereotipos de género y deficiencias institucionales, principalmente en la procuración de justicia, que impiden a las víctimas, directas e indirectas, acceder a la justicia, en consonancia con los instrumentos de derechos humanos de las mujeres y las niñas, advirtiendo que existe una “cifra negra” importante, debido a que no todas las mujeres que sufren algún tipo de lesión por violencia denuncian los hechos ante alguna autoridad de procuración de justicia, insistiendo en que se deben

reforzar las acciones y políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional, tanto federal como estatal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

NUEVAS LEYES VS. LA VIOLENCIA DE GENERO

Ante este desolador panorama, es urgente que surjan nuevas leyes que castiguen de forma más severa y eficaz a los agresores y agresoras, ya que incluso en las parejas del mismo sexo, dirigiéndonos al sexo femenino, también hay abusos. Es prioritario que nuestros legisladores pongan la atención necesaria para modificar las leyes que “supuestamente nos protegen” y realmente apliquen todo el peso de la justicia.

Es también fundamental que haya una reforma educativa a



“La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana tercer trimestre 2020, estima que entre enero y septiembre de 2020, 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar, haciendo evidente que la crisis ocasionada por el Covid-19 ha producido un alza en los casos de violencia de género contra mujeres y niñas.”

“Fuimos, somos y seremos una generación evolutiva y sobreviviente, que marcará un parteaguas en la historia de la humanidad. Hoy más que nunca debemos afianzar la solidaridad y la unión entre nosotras mismas.”



nivel preescolar y primaria, que incluya un plan complementario y materias como nutrición, cooperación, ética, programación, inteligencia emocional, finanzas personales, creatividad, conciencia ambiental y meditación.

Los valores que hoy están olvidados como el amor propio, la ética, la gratitud, el amor y respeto a los demás, se podrían rescatar indudablemente, es una realidad que si desde pequeños se emplean estas herramientas, podríamos hablar de una evolución humana de raíz, formaríamos a individuos respetuosos con la sociedad, con la naturaleza y con nuestro sistema, habría menos delitos, menos corrupción, menos violencia, se percibiría una conciencia más clara, que la que nos está tocando despertar a nosotros los adultos hoy en día

a un costo elevado y también violento.

El abuso psicológico es mucho más fuerte de lo que pensamos en casa, no solo para las mujeres, por parte de su pareja, sino también de madres a hijas, hermanos a hermanas. Las futuras generaciones deben tener claro que la sociedad que construirán deberá ser diferente, mejor, incluyente, justa, con bases sólidas de respeto y de hermandad. Para eso es necesario modificar las normas que nos rigen de forma injusta e irregular, lograr que esta nueva generación y la actual por supuesto, piensen mil veces antes de golpear, asesinar, atacar sexual, física y psicológicamente a una mujer.

Aún estamos a tiempo, si nuestros gobernantes, legisladores, dejan de pensar en el poder por el poder y en crear nuevas formas

de generar bienestar colectivo, igualdad y justicia para nosotras. Aún estamos a tiempo de crear una atmósfera positiva y constructiva en nuestros hogares. Aún estamos a tiempo de ser más conscientes de que es urgente un cambio de raíz y hacer las modificaciones necesarias para corregir los patrones negativos de conducta en los niños y niñas.

Fuimos, somos y seremos una generación evolutiva y sobreviviente, que marcará un parteaguas en la historia de la humanidad. Hoy más que nunca debemos afianzar la solidaridad y la unión entre nosotras mismas. Hoy más que nunca debemos crear lazos de confianza, respeto, fraternidad y amor a los pequeños que habitan en el hogar y defender nuestros derechos como mujeres, con claridad y honestidad. 🏠



Abogado
Digital



INCIBE_mx
Instituto Nacional de Ciberseguridad

TRANSFORMAMOS LOS
CÓDIGOS DE LA ABOGACÍA PARA LA NUEVA ERA



CURSOS ONLINE

DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO Y TECNOLOGÍA

TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LEGALTECH

COORDINADORA: JANET HUERTA ESTEFAN

CIBERSEGURIDAD Y HACKING ÉTICO

COORDINADOR: JAIME DIAZ LIMÓN

IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA EMPRESA

COORDINADOR: ALFREDO REYES KRAFFT

FINTECH: REGULACIÓN Y FUNDAMENTOS PRÁCTICOS

COORDINADOR: JONATHAN GARZÓN

PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ECONOMÍA DIGITAL

COORDINADOR: JOSÉ ANTONIO AROCHI

ACTUALIZACIÓN NOTARIAL Y NOTARIO DIGITAL

CONTACTO:

☎ 55 7724 7717 | soy@abogadodigital.lat | www.abogadodigital.lat

Igualdad de Género en la Profesión Legal en el Año 2021



Mariana González

Socia del área de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología de BC&B

ES BIEN SABIDO QUE, A PESAR DE QUE LAS MUJERES HAN INGRESADO A ESTUDIAR DERECHO EN CANTIDADES RELATIVAMENTE IGUALES A LAS DE LOS HOMBRES DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, SIGUEN ESTANDO SUBREPRESENTADAS EN PUESTOS DE LIDERAZGO EN LA GRAN MAYORÍA DE LOS SECTORES DE LA PROFESIÓN.

Como género, continúan en los rangos inferiores de las jerarquías organizacionales, tanto en tribunales, como firmas de abogados y en el mundo académico.

Las abogadas suelen tener ingresos menores en promedio que sus homólogos masculinos. Por supuesto, este fenómeno no se limita únicamente a la abogacía ni a México, desafortunadamente aún estamos subrepresentadas en la toma de decisiones de las políticas económicas en la mayor parte del mundo.

No obstante, también es ya conocida la importancia de un cambio en la profesión legal en este sentido, pues garantizar la diversidad es fundamental para el jurista como guardián de la equidad en general. También, en un sentido práctico para las firmas legales, la inclusión cada vez es más importante porque los clientes son con frecuencia defensores de la diversidad, por lo que encomiendan o retiran

trabajo por este motivo. Gran parte de la responsabilidad y soluciones al problema de inequidad de género se ha enfocado sólo en el ámbito femenino, pero, se debe prestar más atención a los problemas sistémicos que perpetúan en la desigualdad. El objetivo de la equidad no debe estar dirigido sólo a las mujeres, se trata de que ambos sexos con diferentes talentos y formas de ser tengan igual poder e igualdad de oportunidades para la independencia financiera, la educación y el desarrollo personal. De esta forma, el principal reto reside en derribar las barreras sociales y culturales que asignan roles y responsabilidades que se consideran apropiadas tanto para hombres y mujeres. Estas barreras son prejuicios o ideas

preconcebidas que tenemos todos en general de forma consciente o inconsciente.

Así, un aspecto crítico es abordar el tema con un enfoque integral respecto de las relaciones de ambos géneros. Las políticas de las firmas legales que promuevan la equidad deben buscar un balance de ambos roles, no el realce de uno sobre el otro. La mejor manera de lograr esto es ignorar el género por completo. Un ejemplo es la licencia parental, que asume que la responsabilidad del cuidado de los niños no es “cosa de mujeres” sino “cosa de padres”.

Necesitamos abrir nuestras mentes a lo que realmente significa la inclusión analizando de manera integral a un equipo; nutrir lo que los individuos hacen bien, pero, al mismo tiempo, aceptar sus debilidades y tener en cuenta cómo esas debilidades pueden complementarse con las fortalezas de los demás.

En la medida en que se establezcan políticas de equilibrio, donde de forma eficaz se busque promover, desarrollar, seleccionar y recompensar a personas talentosas, las oportunidades de desarrollo profesional no dependerán del género de la persona. Ya que, cuando el enfoque es explícitamente en una categoría, como establecer un número mínimo de mujeres que deben ocupar ciertas posiciones, el efecto puede ser contraproducente porque se puede considerar un tipo de discriminación positiva, o incluso porque perdure el pensamiento subyacente de que nosotras no somos capaces de llegar a la cima por cuenta propia. Centrarse en el talento, por ejemplo, mediante evaluaciones ciegas y objetivas,

no sólo puede potencialmente nivelar el número de mujeres y hombres que están en posiciones de liderazgo, sino que también puede incidir en mejorar la calidad de los líderes en general.

Otro aspecto crítico, que es más interno y propio del género femenino, es el empoderamiento, pues en muchas ocasiones las limitaciones a las que nos enfrentamos son autoimpuestas o son asumidas como normales por nosotras mismas. En ocasiones nos acostumbramos a estar haciendo el trabajo tras bambalinas y la falta de reconocimiento se vuelve lo normal.

Muchas mujeres asumen que, para seguir adelante, basta con ser una experta en su campo, pero, ser experta no siempre es suficiente, también se necesita ser reconocida como tal. No obstante, a veces no somos muy buenas para ponernos al frente para ser reconocidas y nos reservamos demasiado, pues no es un rasgo

“Centrarse en el talento, por ejemplo, mediante evaluaciones ciegas y objetivas, no sólo puede potencialmente nivelar el número de mujeres y hombres que están en posiciones de liderazgo, sino que también puede incidir en mejorar la calidad de los líderes en general.”



“Las prácticas laborales flexibles e integrales para todas las personas podrían permitir una participación más equitativa del trabajo doméstico, lo que contribuiría en gran medida a abordar algunos de los impedimentos para la progresión profesional para muchas compañeras abogadas.”



que en general se nos inculque cultural o socialmente. Pero, si se desea tener una carrera exitosa en Derecho debemos autopromocionarnos de una manera auténtica, asumiendo el control de nuestro desarrollo y haciendo valer nuestro criterio profesional. En el camino es posible encontrar aliados y mentores dispuestos a apoyar, pero hay que buscarlos.

El empoderamiento femenino incluye también a veces alimentar la autoestima de la mujer, su poder de decisión, su empuje hacia el acceso a oportunidades y recursos, el control sobre su propia vida dentro y fuera del hogar, y su capacidad para provocar el cambio. En este punto es vital que las mujeres no detengamos el crecimiento de las demás, al contrario, entre colegas debemos impulsarnos y apoyarnos más ante la falta de visibilidad y el acceso a oportunidades al que nos enfrentamos.

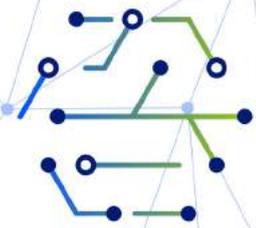
En relación con todo lo anterior, la pandemia del Covid-19 ha empujado a muchas personas de la profesión legal al trabajo remoto y será muy interesante observar cómo esto se traducirá en la forma en que las firmas y otras organizaciones del ámbito jurista operan después de la pandemia. La típica forma de trabajo de la profesión, caracterizada por las largas horas en la oficina, ha afectado el avance de la carrera jurídica de quienes asumen mayores labores del hogar, tradicionalmente el sector femenino. Así, tal vez estas nuevas formas de trabajo puedan brindar mayores oportunidades para las mujeres y también los hombres que tienen responsabilidades hogareñas.

Además, trabajar desde casa puede haber sido para algunos una especie de revelación, pues quizá haya una mayor conciencia del trabajo no remunerado necesario para mantener un hogar funcionando. Esto podría provocar un cambio permanente en la división del trabajo doméstico de muchas familias y ser beneficioso

para las carreras de las mujeres que trabajan en la abogacía.

Si bien no se puede obviar el hecho de que el encierro para muchas simplemente ha representado una carga de trabajo doméstico completamente desproporcionada, e incluso un aumento en la violencia intrafamiliar, con una visión optimista es posible aprovechar las oportunidades de cambio que brindan las nuevas formas de trabajo en beneficio de mujeres y hombres.

Las prácticas laborales flexibles e integrales para todas las personas podrían permitir una participación más equitativa del trabajo doméstico, lo que contribuiría en gran medida a abordar algunos de los impedimentos para la progresión profesional para muchas compañeras abogadas y también, ¿por qué no?, contribuir a que muchos hombres abogados puedan continuar teniendo éxito sin que sacrifiquen la vida familiar. Convirtamos los retos de la pandemia en un impulso hacia la equidad de género. 🏛️



Abogado
Digital
INNOVACIÓN LEGAL

Te invita al

FORO DIGITAL DE INNOVACIÓN LEGAL

FORO DIGITAL
DE INNOVACIÓN
LEGAL

CON JANET HUERTA



Rosa Rasco
Empoderamiento
Social

¡Ahora nuestro **#ForoDigital**
de Innovación Legal es todos
los miércoles a las 7:00 PM!

¡No te lo pierdas!

You Tube
Abogado Digital

CONDUCIDO POR

Janet Huerta

Fundadora de Abogado Digital



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES
PARA CONOCER LOS TEMAS SEMANALES



@soyabogadodigital



@digital_abogado

LA VACUNA Y EL AVISO DE PRIVACIDAD



La segunda etapa del Plan Nacional de Vacunación tuvo un inicio interesante. Primero porque el registro en la página de vacunación quedó en el olvido. La nueva dinámica causó un poco de confusión, al parecer, conforme avanzó la campaña todo fue más fluido.

Y las suspicacias no se hicieron esperar. Después de que muchos testimonios de adultos mayores que se vacunaron contaran que se les pidió una copia de su INE y registraran su fotografía. Tanto el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdoba Vianello, como el excomisionado presidente del INAI, Javier Acuña Llamas, cuestionaron tales acciones. Acuña afirmó que no era correcto porque el tratamiento de datos biométricos es delicado y se vuelve un riesgo si no se resguardan correctamente, además de que no avisaron al Instituto. Ante los reclamos, el Gobierno Federal juró y perjuró que los datos no serán perversamente utilizados, refiriéndose a que no habrá uso

electoral de los mismos, ya ven que en periodo de campaña todo puede suceder. Para parar por completo la polémica, el subsecretario de Promoción y Prevención de la Salud aclaró primero que se dejarían de recopilar credenciales y fotos, y que el único dato necesario para registrar y dar seguimiento es el CURP, enfatizó que a nadie puede negar el acceso a la vacuna, señaló que el resguardo de los datos estaba a cargo de Salud y pronto el INAI participaría para dar certeza de que no habrá un mal manejo. Ya lo sabe querido lector, si le piden una copia de su INE o tomarle una fotografía, está en su derecho de negarlos o, en todo caso puede pedir el aviso de privacidad.

REGULAR LA CENSURA

En una tarea que se ha convertido casi en obsesión, el senador Ricardo Monreal insiste en regular las redes sociales para evitar la censura y defender el derecho de acceso a la información y a la libre expresión de los usuarios; y miren que no dudamos que sus intenciones sean buenas, pero sus iniciativas despiertan más dudas que certezas, y no nos hemos podido acostumar.

La discusión revivió cuando al expresidente de los Estados Unidos, las empresas privadas dueñas de redes sociales decidieron bloquear sus cuentas para que dejara de incitar al odio, es una discusión muy quisquillosa y ha dividido a la opinión pública. Para el

legislador, poner candados es la mejor opción. En su propuesta, el Instituto Federal de Telecomunicaciones se volvería el dios de las redes sociales, establecería las bases y principios generales de la protección a la libertad de expresión en esos medios y establecería los límites a los propietarios de las mismas respecto de la suspensión y eliminación de cuentas. A lo mejor no estamos entendiendo bien y por eso es que asociaciones civiles y expertos en Derecho y tecnología han encendido las alertas. Bueno, hasta el Ejecutivo Federal, que defendió el derecho y obligación del legislador para presentar iniciativas, pues para eso lo



contrata el pueblo, no estuvo tan de acuerdo con la idea. Sólo queremos acotar que Rusia ya aprobó una ley para regular las redes sociales, entonces quedará en esperar la presentación oficial de la iniciativa.



Por si la pandemia fuera poco, febrero nos sorprendió con tremenda tormenta invernal que apagó cuatro estados fronterizos del norte del país. Pronto, la emergencia que inició un lunes en Texas se extendería a más de la mitad del territorio mexicano, pues el suministro de gas natural

que proviene de esa entidad quedó suspendido y el servicio eléctrico muy vulnerable.

Para el martes, la Cenace informaba que haría “cortes de carga rotativos y aleatorios con el propósito de mantener la continuidad y confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional”, inicialmente se contemplaban 12 entidades, pero fueron 26 estados los que vivieron los apagones. Manuel Bartlett Díaz, director de la CFE afirmó que fue toda una hazaña evitar un desastre y se pudo sustituir ese vacío que deja el gas que no ha llegado a nuestro país. Expertos explicaron que hay una doble dependencia que provocó la

emergencia, la dependencia al gas natural, y la dependencia al gas natural que produce Estados Unidos, Texas en particular. Mientras que, por el lado jurídico, algunos invitaron a revisar los contratos de la CFE con los productores y saber si la interrupción del suministro podría causar indemnización, sin embargo, el gobierno mexicano lo atribuyó a un factor natural y no preveía tomar medidas jurídicas. Es claro que se trata de un problema de décadas, esperamos que la estrategia del gobierno sea la mejor. La cuestión es la conveniencia de seguir confiando en los recursos no renovables.

¿Y LA REFORMA ELECTORAL?

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), presidido por José Luis Vargas Valdez, anuló el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que emitió los lineamientos para las conferencias matutinas del presidente. Mientras que el Ejecutivo Federal celebró la decisión del Tribunal, tenemos un pequeño recuento que es la razón por la que el INE realizó los lineamientos. Basados en el artículo 134, reformado en 2007, se agrega el principio de imparcialidad, después de las elecciones en las que Felipe Calderón fue electo presidente, en las que el entonces presidente Vicente Fox

con sus declaraciones buscaba incidir en el voto ciudadano. Así, la Constitución de México básicamente establece que ningún servidor público, o un tercero, pueda hacer propaganda a favor o en contra de un partido o persona y la información debe ser estrictamente informativa o de orientación social. Ahora, desde Palacio Nacional se ha repetido incansablemente que las conferencias son para informar los avances del gobierno, sin embargo, también han sido utilizadas para posicionar posturas políticas, como ejemplo los últimos días en que el tema ha sido un candidato a gobernador que tiene un proceso penal pendiente. En fin, la cuestión es que la reforma se impulsó porque sí hubo un claro ejemplo de injerencia en



una contienda electoral, misma que fue impugnada por la persona que hoy ocupa la silla presidencial y que fuera uno de los principales impulsores de la reforma. Esperamos que reine la mesura y se gobierne, ciertamente, con el ejemplo.

Axel Dridiksson T. UNAM, 2020

LA REFORMA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO: PASAR DEL DEBATE A LA ACCIÓN

Superar los actuales niveles de desigualdad social es el principal reto para llevar a cabo una verdadera reforma educativa, y sólo si ésta llega a plasmarse en una política de Estado de carácter alternativa, intercultural, de bien público, con equidad y sustentabilidad en el mediano y largo plazos. La capacidad del sistema de educación superior se presenta como segmentado de manera socioinstitucional en relación directa con los distintos sectores poblacionales, vale decir, en donde el hijo o hija de un obrero o de un campesino tendrá algunas posibilidades de acceder a la educación básica o a una carrera técnica, pero en una menor medida podrá ingresar y mantenerse en estudios superiores, mientras que los vástagos de las clases medias altas o altas, podrán hacerlo de manera continua y ascendente en todos los niveles educativos que así lo deseen, haya gratuidad o no.



AGUA Y DERECHO INTERNACIONAL

Juan Ramón Martínez,
Pablo Ferrara y Diana Garzón.
Tirant Lo Blanch, 2020.



Esta obra es el resultado de una larga conversación entre los profesores Ferrara y Martínez Vargas que inició en la Universidad de Xiamen (China) y que se prolongó en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, continuó en la Universidad de Buenos Aires (Argentina), en el Congreso Brasileño de Derecho Internacional en Foz de Iguazú (Brasil), para concluir finalmente en la Universidad del Rosario, Bogotá ante la preocupación que genera la actual situación del uso del agua, las corrientes de agua en el mundo y, en particular, el riesgo en el que se encuentran. Este diálogo académico fue condensado en el presente texto y enriquecido por la activa participación de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de Buenos Aires y de la Universidad del Rosario, Colombia, en un proceso de investigación binacional que no pretende agotar el tema, sino enunciar algunos aspectos centrales del sistema de fuentes que rigen tan importante asunto a la luz del derecho internacional.

Vitor de Paula Ramos.
 Marcial Pons, 2020.

LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO CIVIL. DE LA CARGA AL DEBER DE PROBAR

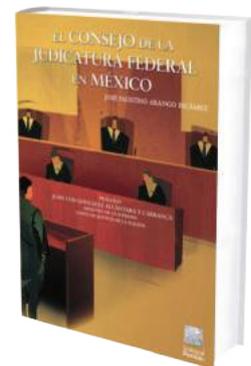


Este libro analiza de un modo preciso la noción de carga de prueba en el proceso civil, poniendo de manifiesto aspectos conceptuales que pueden extenderse también a otros tipos de proceso. Es especialmente destacable la distinción entre carga de la prueba y deber probatorio, en el marco de un deber de colaboración procesal. Una adecuada comprensión de esta distinción puede aportar mucha luz a la confusa doctrina de la carga dinámica de la prueba. Es una formidable aportación teórica para la comprensión tanto de la figura de la carga, en general, como de la carga de la prueba, en particular. Más allá de su rigurosa preocupación conceptual, el autor no se olvida de los problemas prácticos y muestra cómo la prueba, la verdad y la necesidad de viabilizar una decisión justa para las partes se entrecruzan en el día a día de la práctica forense. Se trata de un libro esencial sobre el tema.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN MÉXICO

José Faustino Arango Escámez.
 Porrúa, 2021.

Esta obra aporta ideas para la construcción de propuestas sobre el mejoramiento de las labores del Consejo de la Judicatura Federal en México, bajo la premisa de la importancia del ejercicio de una constante autocrítica y reflexión en el Poder Judicial de la Federación, a efectos de que esas propuestas sirvan para atender y escuchar un reclamo social permanente en la búsqueda de una adecuada y eficaz impartición de justicia, así como de la generación de conciencia sobre la necesidad de una austeridad en el quehacer jurisdiccional y dentro del entorno administrativo de la institución, incluidos sus juzgadores como material humano, para lo cual es relevante e indispensable el examen concienzudo del aludido consejo, dadas las funciones que realiza y las atribuciones que tienen en cuanto a órgano rector de la gestión administrativa de los servidores públicos que conforman dicho poder.



FORO JURÍDICO

Te invita a la **#Entrevista** con los temas más importantes ante la actual crisis sanitaria.

CONDUCTIDO POR



ELIAS HUERTA PSIHAS

TODOS LOS JUEVES A LAS 7 PM
A TRAVÉS DE ZOOM

ID: **897-5223-5623**

Password: **FORO**

SÍGUENOS EN NUESTRAS
REDES SOCIALES
PARA CONOCER LOS
TEMAS SEMANALES

 Foro Juridico  @ForoJuridico

You  Foro Juridico



Inscríbete a nuestro curso en línea

Identidad Digital

¿Tienes idea de lo importante que es la identidad en el mundo digital? ¿Sabes las consecuencias que existen en el mal uso de ella y cómo defenderla? Con este curso aprenderás sobre las tendencias, retos, recursos y estrategias para cumplir con las mejores prácticas en el manejo de la identidad digital.

PROFESORES



**Jonathan Gabriel
Garzón Galván**

Subdirector de Innovación y
Desarrollo de Negocio en Cecoban



Liliana Macías

Directora de Ventas
digitales en IDEMIA



Nuhad Ponce

Directora del Consejo
Consultivo del INAI



Angélica Arana Cruz

Directora de Gobierno
de Arquitectura



Jorge Molet

Especialista en Privacidad,
Protección de Datos Personales
y Propiedad Intelectual



Isabel Davara

Socia Fundadora y
directora de
DAVARA ABOGADOS



Héctor Ortega

CEO de Beerinnovation



Carlos Valderrama

Managin Partner en
Legal Paradoz S.C.

INICIO 20 DE ABRIL DE 2021

soy@abogadodigital.lat



(56) 2399 3500